

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial
- 25** De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a diseñar e implementar en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables
- 39** De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que, en coordinación con la Secretaría de Turismo y sus homólogos en los estados, implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales, y se genere una estrategia nacional permanente para prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de estos medios
- 53** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Nuevo León, a que en relación con la iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, publique la convocatoria con agenda de sesiones de trabajo y modalidad de participación de las personas con dicha condición.
- 69** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como a promover el ejercicio de sus derechos

Pase a la página 2

Anexo VI-7

Miércoles 30 de noviembre

humanos en condiciones de igualdad, en el marco del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad

- 87** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a designar a la persona titular de la Dirección General del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
- 103** De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nayarit, a implementar una política digital estatal
- 115** De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a hacer eficiente su presupuesto asignado con la finalidad de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo
- 127** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes protección a periodistas y personas protectoras en derechos humanos, y a expedir la ley en la materia
- 145** De la Comisión de Diversidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a normar el Premio Estatal de la Juventud en sus legislaciones e incluir la categoría de diversidad sexual

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Vivienda de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del FOVISSSTE y la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39; 43 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 82; 85; 157; 162; 175; 176; 180 numeral 3; 182; y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado líneas arriba, en cual se realiza bajo los siguientes:

METODOLOGÍA

Se realiza un análisis jurídico de la propuesta, así como de las leyes y reglamentos a los que se alude para determinar la procedencia, o no, de la solicitud que motiva el punto de acuerdo referido. En ese sentido, el presente dictamen tiene el formato siguiente:

- I.** En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.
- II.** En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



- III.** Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV.** Finalmente, se presenta el **Resolutivo**, en el que la Comisión Vivienda emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

- 1.** En fecha 14 de septiembre de 2022, las diputadas Angélica Ivonne Cisneros Luján, integrante del Grupo Parlamentario Morena y Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, presentaron la Proposición motivo de este dictamen, publicada en la Gaceta parlamentaria de misma fecha.
- 2.** En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó trámite y turno de la proposición con Punto de Acuerdo, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Vivienda, de la LXV Legislatura.
- 3.** En fecha 19 de septiembre de 2022, se recibió el turno en ésta Comisión mediante oficio no. D.G.P.L. 65-II-6-1206 radicado en el expediente legislativo 4357.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las diputadas proponentes exponen como objetivo de su proposición el abatimiento un sistema de cobranza que ha estado afectando a trabajadoras y trabajadores derechohabientes del ISSSTE que han adquirido créditos para vivienda otorgados por el FOVISSSTE, que además se interpone con el ejercicio de su derecho humano a la vivienda adecuada.

Exponen que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, Apartado B, establece las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores, siendo su Ley Reglamentaria la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado –LFTSE–, en donde se establecen las condiciones de trabajo y derechos y obligaciones de las personas trabajadoras.

Señalan que, para poder otorgar a las personas trabajadoras del sector público su derecho a la seguridad social, se creó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con su respectiva ley que contiene en la Sección II los lineamientos para el otorgamiento de crédito para la vivienda, mediante el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

Refieren, a partir de la información que publica la propia institución, que el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972.¹

Exponen que su fin es establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del mismo Fondo.

Al respecto, manifiestan que los recursos del Fondo de la Vivienda se destinan al otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras que sean titulares de las subcuentas del Fondo de la Vivienda de las Cuentas Individuales y que tengan depósitos constituidos a su favor por más de dieciocho meses en el Instituto.

Señalan que el importe de los créditos se puede destinar a la adquisición o construcción de vivienda; a la reparación, ampliación y mejoramiento de la misma o a los pasivos contraídos por cualquiera de los conceptos mencionados.

Indican que la misión del FOVISSSTE es operar un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos accesibles y suficientes a los trabajadores del Estado para que adquieran una vivienda adecuada en legítima posesión, así como apoyarlos para

¹ <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Documents/Descripcion%20Fovissste.pdf>



generar un retiro sustentable, a través de una eficiente administración de sus aportaciones.²

Hacen patente, que en el primer año legislativo de la LXV Legislatura, ambas diputadas Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario Morena y Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en su carácter de Presidentas de las Comisiones de Seguridad Social y de Vivienda, respectivamente, han recibido múltiples solicitudes de apoyo para personas trabajadoras que fueron beneficiadas con un crédito hipotecario del FOVISSSTE y que por diversas circunstancias, han visto crecer sus adeudos de tal forma que, después de pagos puntuales por años, siguen debiendo una cantidad igual o mayor a lo que les prestaron.

Al respecto, las diputadas enlistan ejemplos expuestos por trabajadores cuyas deudas, a pesar de pagos puntuales pagados a través de descuentos de nómina, la deuda no disminuye sino que, por el contrario, ha duplicado o triplicado el monto que se prestó al trabajador.

A continuación, se extrae de manera íntegra lo expuesto por las diputadas proponentes:

María Eugenia R., jubilada del ISSSTE, su crédito lo obtuvo el 5 de marzo de 2009 por \$399,000.00 pesos, quien con pagos puntuales al 31 de julio de 2022 adeuda \$396,762.51.

Martha V., trabajadora de base por 29 años como administrativa especializada y desde 2018 jubilada. El préstamo hipotecario se le concedió en agosto 2006 por \$322,454.82 con descuento del 30 por ciento del sueldo compactado cada quincena y al que se le abonó su saldo del SAR al inicio del crédito. Al no recibir estados de cuenta y estar cerca su jubilación acudió a las oficinas del FOVISSSTE para revisar su saldo. Allí le informaron que por un error administrativo de esa dependencia no calcularon el descuento correcto porque no se tomó en cuenta que pertenecía al turno opcional. Allí solicitó que se le nivelara el descuento, pero le informaron que primero tenía que pagar el saldo de \$90,000.00 vencido y hacerlo de contado. El FOVISSSTE siempre le ha descontado quincenalmente los pagos y, a partir de su

² <https://www.gob.mx/fovisste/que-hacemos#:~:text=MISI%C3%93N%3A,eficiente%20administraci%C3%B3n%20de%20sus%20aportaciones.>



jubilación, en enero 2018, el descuento se le ha ajustado automáticamente. Hoy con 16 años de descuentos puntuales, del saldo inicial de \$322,454.82 a 30 años, sigue con un adeudo vencido de \$130,543.84.

El Colectivo Tlalpan, conformado por habitantes de dicha demarcación, ha manifestado que varias personas deudoras del FOVISSSTE, durante el sismo de 2017 sufrieron graves daños internos en toda el área del condominio en el que habitan, por lo que hasta la fecha se considera inhabitable. Como consecuencia las personas que vivían allí se mudaron con familiares o están pagando renta en otro domicilio. Teniendo créditos hipotecarios por dicho condominio solicitaron la aplicación del seguro de vivienda que tiene el FOVISSSTE (GNP Seguros) y la aseguradora omitió dictaminar pérdida total, a diferencia de los que tienen crédito de Infonavit que habitan también el mismo edificio y a los que se les dictaminó pérdida total. Hasta la fecha y sin tener donde vivir, los acreedores del FOVISSSTE tienen que continuar pagando sus adeudos y viéndolos aumentar año con año, sin tener respuesta a su demanda.

Áurea P., trabajadora jubilada a la que le descuentan de su pensión \$1,338.48 pesos para pago de su crédito hipotecario y seguro. Sin embargo, por la actualización anual de su crédito el FOVISSSTE le requiere un pago de \$7,628.00, o sea, \$6,273.00 más de lo que pagaba. La pensión de la compañera es de \$4,682.00, o sea, menor a la cantidad requerida. En su estado de cuenta se observa que su crédito original es de \$452,493.00, y tomando en cuenta todos los abonos al 31 de diciembre de 2021 equivalentes a \$605,377.00 adeuda todavía \$901,778.00.

Las diputadas proponentes exponen que muchas de las personas afectadas les han informado que en diversas ocasiones han acudido al FOVISSSTE para tratar de lograr algún convenio que les permita cambiar la situación tan lamentable para su derecho, sin obtener respuesta favorable. Además, en diversos casos las personas deudoras, aunque tengan la buena intención de pagar, encuentran dificultades para cubrir cantidades más allá de sus posibilidades haciendo hincapié que en la mayoría de las veces, el aumento de su saldo no es por causas imputables a las personas derechohabientes.

Las diputadas que presentan el punto de acuerdo en estudio, exponen que aunado a todos los problemas que enfrentan las personas afectadas, denuncian que también



tienen que lidiar con personas que laboran en despachos de cobranza privados que se dedican a "cobrar adeudos" a cualquier hora, día y noche y cualquier día de la semana, mediante llamadas telefónicas que tienen que sufrir las personas acreditadas y sus familiares, aguantando malos tratos, acoso, hostigamiento y hasta amenazas para que paguen.

Hacen referencia a que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se conforma sólo con los ahorros de las personas trabajadoras, por lo que los gastos administrativos y de cobranza de esos despachos externos que los amedrentan violando sus derechos humanos, son pagados por las y los propios trabajadores, lo que resulta contrario al objetivo del Fondo que es, entre otros, el de garantizar una vivienda adecuada.

Las proponentes reconocen que estos despachos de cobranza privados están permitidos e incluso son promovidos por el FOVISSSTE y se encuentran normados en el Reglamento Orgánico del mismo, los artículos 46, 87 y 93 que señalan las facultades que los y las funcionarias que deben de aplicar, según el "modelo de cobranza institucional" tratándose de cobranza extrajudicial, así como los productos de solución aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE y de la Junta Directiva del ISSSTE; sin embargo, dicho modelo es opuesto al objeto social de esta institución, por lo que no ha lugar a que utilicen esquemas lucrativos como los de las financieras privadas.

Aseguran que las personas contratadas externamente llaman para hacer la cobranza a nombre del FOVISSSTE, aún cuando no entienden cuál es la problemática que aqueja a cada persona, ya que, aducen, solo tienen las instrucciones de "hacer pagar a la gente, sea como sea" y con la desfachatez de que a los despachos encargados se les paga con los fondos de las personas trabajadoras a las que les están cobrando.

Reiteran que el FOVISSSTE tiene la obligación de otorgar créditos accesibles y suficientes a las personas trabajadoras al servicio del Estado para que adquieran una vivienda digna y decorosa en legítima posesión, por ello, consideran, deben de brindar la atención adecuada a personas beneficiarias y deudoras, y buscar dar solución a la problemática particular de cada una.

Las proponentes señalan que de ninguna manera se puede continuar utilizando los fondos de las personas trabajadoras para contratar despachos privados que presionan y amenazan a las personas acreditadas.

III. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

PRIMERA. Esta Comisión de Vivienda, es competente para conocer y dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, fracción VI, 82, 84, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. La Comisión de Vivienda tiene como punto de partida el reconocimiento al derecho humano de acceso a la vivienda, mismo que ha sido reconocido en los tratados en materia de derechos humanos de los que México es parte, y en nuestra Constitución.

El Estado mexicano debe garantizar el derecho a la vivienda adecuada, toda vez que es uno de los derechos humanos indispensables para lograr el desarrollo humano, es potenciador de libertades y un piso mínimo para que las personas puedan acceder a otros derechos. En ese sentido, los órganos responsables de su cumplimiento tienen la obligación de actuar apegados al marco jurídico en la materia, y velar por el mayor bien a la persona cuando se trate de un derecho humano como lo es la vivienda.

En ese contexto, el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado de la administración pública federal, por lo que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su naturaleza tiene como objetivo la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, está jerárquicamente subordinado y tiene facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

En ese sentido, el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE, creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972, con el objeto de establecer, administrar y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores, jubilados y pensionados afiliados obtener un crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria.

Como órgano desconcentrado del ISSSTE, realiza funciones específicas y goza de cierta libertad de acción en el aspecto técnico propio para actuar más ágil, en este



caso, en materia de créditos hipotecarios para los trabajadores del Estado para la construcción de vivienda o mejoramiento con el fin de que sea adecuada.

Si bien el FOVISSSTE nace de la inercia garantista de proteger los derechos de los trabajadores del Estado, en correspondencia con la creación del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la naturaleza fue distinta de origen, aunque los principios de garantizar el acceso a la vivienda a sus derechohabientes son los mismos.

No obstante, el FOVISSSTE actúa en contra la naturaleza que le dio origen, que consiste en otorgar créditos baratos y suficientes para hacer posible el derecho de acceso a la vivienda. Como respaldo de la afirmación anterior, las proponentes exponen diversos casos en los que distintas agrupaciones demuestran ser afectados por lo que consideran "créditos impagables", toda vez que, a pesar de que los pagos que les son descontados en automático vía nómina, se les considera morosos por faltas y errores de cálculo de la institución, que recaen en responsabilidad de los acreditados, incrementan el saldo insoluto y generan intereses que, en la generalidad, triplican el monto original que les fue prestado.

Asimismo, esta Comisión ha celebrado diversas mesas de trabajo con agrupaciones de acreditados que han expuesto temas como el cobro de demasía, actualizaciones que incrementan los saldos, el cobro de intereses que acrecientan su deuda y que, incluso, llega a triplicar o cuadruplicar el monto prestado al trabajador.

Para esta Comisión, el derecho a gozar de una vivienda no debe ser afectado con prácticas tormentosas en detrimento de la salud física y mental de las personas derechohabientes, que se traducen en el cobro de intereses que rebasan la capacidad de pago del 30 por ciento para vivienda recomendada por la Organización de las Naciones Unidas y que colocan a los trabajadores en una lista de morosidad que es acosada por despachos de cobranza.

Si bien el Modelo de Cobranza Institucional del FOVISSSTE se regula por el Reglamento Orgánico del FOVISSSTE, también debe observarse que el artículo 3 de este ordenamiento señala lo siguiente:

En el ejercicio de sus responsabilidades, atribuciones y funciones, los servidores públicos del FOVISSSTE deben promover, respetar y proteger los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo criterios de legalidad, honestidad, igualdad, transparencia, no discriminación e integridad. Asimismo deben aplicar el principio pro persona e

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ISSSTE Y AL FOVISSSTE A ELIMINAR DEL MODELO DE COBRANZA INSTITUCIONAL, CONTENIDO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL FOVISSSTE Y LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS PRIVADOS PARA LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL

incorporar la centralidad del Derechohabiente en sus procesos y actividades. Ello con el propósito de que el Instituto ofrezca seguros, prestaciones y servicios de calidad, con oportunidad y calidez.

Los servidores públicos del FOVISSSTE deben realizar sus actividades con una perspectiva de género que impulse la igualdad sustantiva entre los sexos sin discriminación.

Por tanto, esta Comisión considera que todo proceso de asignación de vivienda, independientemente de las condiciones para la recuperación del crédito debe cumplir con criterios de carácter constitucional y humano, pues el derecho a la vivienda se encuentra debidamente constituido en el artículo 4 de nuestra Carta Magna.

TERCERA. La descripción de los casos que han relacionado las diputadas Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario Morena y Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos muestran una problemática que es importante atender desde la perspectiva del derecho a la vivienda de las personas derechohabientes, y también desde la importancia de lograr una recuperación del crédito de manera objetiva que evite todo acto de intimidación.

La cobranza extrajudicial a través de un ente externo a la institución que ha otorgado el crédito, no garantiza la recuperación del crédito, sino garantiza el pago al derivado de la supuesta efectividad de su cometido; es sobradamente conocido el procedimiento entre particulares que ha dejado en estado de indefensión el derecho de personas deudoras, por lo que, una institución como el FOVISSSTE debe acudir a un mecanismo de negociación alternativo que, en todo momento, preserven el derecho de las personas y, preferentemente, se lleven a cabo desde el seno de la propia institución, como lo es la conciliación las personas que presuntamente se encuentran en mora de pago.

Es importante asumir que el acceso a la vivienda, en estos casos, se lleva a cabo bajo la premisa de haber cumplido con requisitos de ahorro en las cuentas individualizadas que forman parte del mecanismo mediante el cual los trabajadores ejercen un derecho de acceso a créditos adecuados, en los que se evite un sobreendeudamiento de las personas, por lo que no se justifica que después de años de pago puntual, incluso mediante descuento de nómina, el crédito siga creciendo, y los montos mensuales superen el ingreso de los acreditados.

Ahora bien, el caso del impago tiene motivos diversos, sin embargo llama la atención de esta dictaminadora el caso de aquellas personas que se encuentran en este

supuesto derivado de errores de cálculo en el monto de los créditos otorgados, así como del incumplimiento de las obligaciones de las dependencias empleadoras que realizan el descuento vía nómina.

Como antecedente de lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación No 60/2012, mediante la cual da cuenta de los procesos institucionales erróneos que comprometen los derechos humanos de los acreditados que, por errores institucionales ajenos a ellos, hoy son considerados morosos y sus deudas han crecido de manera tal que no pueden cubrirse con el 30 por ciento de sus salarios o pensiones.

Las actuaciones anómalas de instituciones del sector público, que tienen como obligación cumplir con un marco jurídico que respete plenamente los derechos humanos de las personas, son preocupación de este órgano legislativo, que encuentra una contradicción entre la naturaleza de la institución y el trato que reciben los acreditados.

CUARTA. ONU-Habitat considera que una vivienda es asequible, cuando un hogar destina menos del 30 por ciento de su ingreso en gastos asociados a la vivienda, ello forma parte del elemento número 3 para la vivienda adecuada, así a asequibilidad implica que las personas tengan acceso a la vivienda, sin que pongan en peligro el acceso a otros derechos humanos, como la alimentación, el vestido, o la salud, entre otros.

El derecho a la vivienda se encuentra debidamente prevista en diversos Tratados y Convenios de los que el Estado mexicano es parte, entre lo que relacionamos los siguientes:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948)
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial. (1965).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (UNESCO).
- Convenio 117 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre normas y objetivos básicos de la política social (1962).

Estos y otros ordenamientos de carácter convencional, obligan al Estado mexicano, a sus instituciones y sus servidores públicos a aplicar políticas públicas que posibiliten el cumplimiento de un derecho tan indispensable como es el de contar con una vivienda adecuada, cuyo factor de asequibilidad y habitabilidad son esenciales.

Es decir, con sus actuaciones en materia de cálculos de intereses y en materia de cobranza, el FOVISSSTE está comprometiendo no sólo el derecho de acceso a la vivienda, sino el derecho a la salud y al salario digno.

QUINTA. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) señala que los despachos de cobranza son aquellos mediante los cuales las Entidades Financieras se apoyan para realizar la gestión del cobro de sus créditos, con el propósito de requerir extrajudicialmente el pago de la deuda, así como negociar y reestructurar los créditos, préstamos o financiamientos.

En ese sentido, el Reglamento del FOVISSSTE señala que:

- Es facultad de la Comisión Ejecutiva aprobar el modelo integral de cobranza del FOVISSSTE, así como los productos de solución que pueden ofrecerse a los acreditados para la regularización de su problemática, así como sus modificaciones (art. 10, fr. III);
- Es facultad del Vocal Ejecutivo someter a consideración de la Comisión Ejecutiva el modelo integral de cobranza del FOVISSSTE, así como las propuestas de solución para los acreditados interesados en regularizar su adeudo (art. 13, fr. IV);
- Es función del Jefe de Servicios de Ingresos (art. 46):
 - Proponer los mecanismos para la cobranza y recepción de pagos de acreditados activos y pensionados (fr. III);
 - Aplicar en el ámbito de sus atribuciones, el modelo de cobranza institucional tratándose de la cobranza extrajudicial, así como los productos de solución aprobados por la Comisión Ejecutiva y la Junta (fr. V);
 - Supervisar las acciones para la cobranza extrajudicial internamente y con los despachos contratados para tal fin (fr. VI);
 - Elaborar y actualizar el proyecto de manual de cobranza extrajudicial y supervisar su aplicación en términos del modelo de cobranza institucional (fr. XII);



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ISSSTE Y AL FOVISSSTE A ELIMINAR DEL MODELO DE COBRANZA INSTITUCIONAL, CONTENIDO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL FOVISSSTE Y LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS PRIVADOS PARA LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL

- Determinar y remitir a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, los expedientes susceptibles de atenderse por la vía de la cobranza judicial (fr. XIV);
 - Efectuar las certificaciones de los estados de cuenta que le sean requeridas por la Subdirección de Asuntos Jurídicos para la realización de las acciones de cobranza judicial respectivas (fr. XIV);
- El Jefe de Departamento de Cobranza Fuera de Sector tiene, entre otras, las siguientes funciones (art. 50):
- Instrumentar las acciones necesarias para realizar la cobranza de la cartera vencida de acreditados fuera del sector público, observando las mejores prácticas en administración de créditos hipotecarios recomendadas para la vía extrajudicial (Fr. I);
 - Elaborar y verificar la aplicación de las políticas, lineamientos y procedimientos que los despachos de cobranza extrajudicial deben observar a lo largo de la gestión de cobranza de la cartera asignada (Fr. IV);
 - Definir los criterios que rigen los objetivos y las metas que los despachos de cobranza extrajudicial deben alcanzar (Fr. V);
 - Capacitar al personal de los despachos de cobranza extrajudicial con el fin de que operen correctamente el sistema a través del cual registran su gestión (Fr. VII);

De lo anterior se desprende que el Modelo de Cobranza Institucional es aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE a propuesta del Vocal Ejecutivo, y que existe toda una cadena de mando encargada de supervisar y llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar el funcionamiento de los despachos de cobranza contratados.

No obstante, de acuerdo a los casos que ha conocido esta Comisión, y que presentan en su proposición las diputadas Ivonne Cisneros Luján y Lilia Aguilar Gil, los despachos de cobranza del FOVISSSTE incurren en faltas graves que atentan contra las leyes y contra los derechos de los acreditados.

Al respecto, el 22 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición del artículo 284 Bis, en el que se establece una sanción de dos a cuatro años

de prisión y multa de cincuenta a trescientos mil pesos a quien lleve a cabo la cobranza extrajudicial ilegal.

En ese artículo, se define la cobranza extrajudicial ilegal como:

“Cobranza extrajudicial ilegal el uso de la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza. No se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles.”

Con base en lo anterior, en fecha 27 de junio de 2017, la CONDUSEF, ante la existencia de quejas por las actuaciones de los despachos de cobranza³, en dicho comunicado, el organismo defensor de usuarios de servicios financieros, refiere un registro de 30 mil 502 incidencias reportadas, con 10642 reclamaciones de las cuales 7 mil 524 corresponden a posibles actos delictivos cometidos por empresas especializadas en cobranza.

El comunicado antes referido, publica siguientes cuatro causas que forman parte de las reclamaciones que pudieran configurar delito:

- Amenaza, ofende o intimida al deudor, familiares, compañeros de trabajo o cualquier otra persona que no tenga relación con la deuda.
- Envía documentos que aparenten ser escritos judiciales u ostentarse como representantes de algún órgano jurisdiccional o autoridad.
- Gestión de Cobranza con maltrato y ofensas.
- Utiliza nombre o denominación que se asemeja a una institución pública.

Lo anteriormente descrito no es un asunto menor, y aun cuando la práctica que nos ocupa se encuentra amparada en el reglamento que rige al FOVISSSTE,

³ <https://www.gob.mx/condusef/es/prensa/cobranza-extrajudicial-ilegal?idiom=es>

consideramos debe ser revisada a efecto de evitar malas prácticas en el ejercicio de la cobranza. Es de hacer notar que muchas de las denuncias expresadas por las diputadas proponentes, producto de los testimonios descritos, muestran un modo de operación que asemeja las denunciadas ante la CONDUSEF.

Las y los trabajadores han manifestado ser molestados a horas inapropiadas, ser acosados, hostigados y amenazados con perder su casa por estos despachos de cobranza. Lo anterior se aleja, además, de la Política Nacional de Vivienda emprendida en 2019, que señala que la persona es el centro de las decisiones.

Esta Comisión considera importante el fortalecimiento de la institucionalidad del FOVISSSTE y la preservación de los derechos humanos de sus acreditados, y, estamos seguros que acudir a la cobranza extrajudicial a partir de la contratación de empresas o agentes externos a la institución, no la fortalece.

Además, se estima necesaria la revisión del Reglamento y el Sistema de Cobranza extrajudicial basado en la contratación de entes ajenos al FOVISSSTE, a efecto de modificar las disposiciones reglamentarias y, buscar alternativas con respeto a la dignidad de las personas y al cumplimiento de su derecho de acceso a la vivienda de las personas derechohabientes.

Ahora bien, como Fondo, los recursos para la operación del FOVISSSTE se integran con:

- I. Las Aportaciones que las Dependencias y Entidades enteren al Instituto a favor de los Trabajadores;
- II. Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título, y
- III. Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren las anteriores fracciones.

Es decir, todas las aportaciones que recibe el instituto están cimentadas en la relación laboral de sus derechohabientes, y es este el origen de los bienes, derechos y rendimientos adquiridos por el instituto, en otras palabras, el FOVISSSTE opera con los recursos de los trabajadores y todo recurso es indisociable a la naturaleza laboral de sus acreditados.

Por tanto, al ser un órgano desconcentrado que está sujeto a la regulación nacional e internacional en materia de derechos humanos, consideramos que es incongruente y contranatura que los recursos que tiene el Fondo, derivado de las aportaciones,

bienes, derechos y rendimientos que surgen del trabajo de los acreditados, se utilicen para actos que constituyen una violación a sus derechos humanos, entre otros, el de la salud, la vivienda y el salario digno.

No pasa desapercibido por esta Comisión que el impago de un crédito resta eficacia a la originación de nuevos créditos, también es cierto que, derivado de las diversas mesas de trabajo con el FOVISSSTE las agrupaciones afectadas han manifestado reiteradamente su disposición a pagar de acuerdo a sus posibilidades.

Por tanto, consideramos que hay mecanismos idóneos para cumplir con este propósito sin menoscabo de los derechos de las y los acreditados, reiteramos que los recursos del FOVISSSTE no pueden ni deben utilizarse para el pago de despachos de cobranza ajenos al propio instituto, pues aun cuando el reglamento pueda tenerlo previsto, no se justifica constitucionalmente ni, legalmente.

En su caso, se propone que este esquema sea modificado por el órgano interno responsable de su aprobación, pues de no ser así, se seguiría dejando en estado de indefensión a personas que han brindado su trabajo, sirviendo a la población desde su carácter de servidores públicos en diversas dependencias del propio Estado, y que en su derecho hicieron uso de un crédito que los ha situado en condiciones de vulnerabilidad por actos de cobranza que lastiman su carácter humano.

SEXTA. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vivienda consideramos atendible la propuesta de las diputadas Angélica Ivonne Cisneros Luján, integrante del Grupo Parlamentario Morena y Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, pues el derecho a la vivienda de las personas debe ser el objeto jurídico protegido, y encontrarse afectadas por los actos de cobranza operadas por empresas ajenas a la institución le imprime un carácter de actos meramente lucrativos.

El ingreso de las empresas de cobranza está directamente relacionado con la efectividad del cobro, sin mediar consideración del derecho humano a la vivienda constitucionalmente y convencionalmente protegido, por lo que dichos actos de cobranza descritas en las consideraciones de la Proposición en estudio, no parecen justificarse, en tanto que, además, no observamos que fortalezcan a la institución y sí deja en estado de indefensión a las y los derechohabientes.

Esta Comisión de Vivienda reitera su apoyo al espíritu que anima a las diputadas proponentes, planteando la siguiente modificación al resolutivo propuesto:

TEXTO PROPUESTO	TEXTO COMISIÓN
<p>Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) <i>para que eliminen</i> del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial, <i>que son pagados con los recursos de las y los trabajadores.</i></p>	<p>Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para que en el ámbito de sus facultades, con respeto irrestricto al derecho humano a la vivienda, lleven a cabo una revisión exhaustiva del Reglamento Orgánico del FOVISSSTE, con el propósito de modificar el Modelo de Cobranza Institucional relacionado con los créditos que otorga la Institución a efecto de eliminar la contratación de despachos privados para cobranza extrajudicial.</p>

Esta Comisión dictaminadora se encuentra convencida de que actos que se llevan a cabo a través de personas que no se encuentran en condición de servidores públicos, pueden dar lugar a la interpretación de negocio, de una labor que se debe brindar desde un carácter de órgano de Estado responsable de dar cumplimiento al ejercicio de un derecho humano como es el de la vivienda.

Someter a las personas a un sistemático ejercicio de cobro, puede ser motivo de afecciones en la salud física y psicológica de las personas que presumiblemente pudieran estar en Mora de Cobro, con lo que esta Comisión considera se debe actuar de manera inmediata, con respeto irrestricto al derecho humano a la vivienda y a los que esta ampara.

IV. RESOLUTIVO

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Vivienda, someten al Pleno de ésta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para que en el ámbito de sus facultades, con respeto irrestricto al derecho humano a la vivienda, lleven a cabo una revisión exhaustiva del Reglamento Orgánico del FOVISSSTE, con el propósito de modificar el Modelo de Cobranza Institucional relacionado con los créditos que otorga la Institución, a efecto de eliminar la contratación de despachos privados para cobranza extrajudicial.

Así los suscriben los integrantes de la Comisión de Vivienda, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los 27 días de octubre de dos mil veintidós.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario





Número de sesion:11

27 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez	A favor	956742BF36899254782A659898BFA5 4C8389A17398A6C0E4923F143B6ED 90FBBFAB069C8810881BA624BA0CD C836734E1073F6F8535AB8C60D09D 6BB5CB9450B
 Carolina Beauregard Martínez	A favor	9E7E1D5292984829A415C65B8A894 A2C08338AA1DF13F5D93604939A2D 7A74BCBEB53443B1C12705BAEB48 BB1CCEE47FB56D05439D30BBC62D EE98F6072F3CCD
 Celestina Castillo Secundino	A favor	8CC1757FB6B29AB55F18BD3949608 062B5D3B2683572B0F1988CD45A9C 009D9D840515135B927E782EE49854 3D63AD937656336D8FBDEDA2DD5A 7811E34407DE
 Eduardo Zarzosa Sánchez	A favor	FB9B2B5657A9F309DE087EBF2F98C 8CCDED7D0FC114319EB3298CBB69 419AF24B6D114F95E28F2C3B4DE67 8002E0C188F94109C1E78E28D5C88 5DDAF18E17CA4
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	251969CFB326057C5A67D6AD0525F 777F624375B079A26822C2EA27213B 1C3BF0E9252E36B3E040A4597F4C9 6E0DBC205F8428E7D2929A85E543A 2E8BF792F23

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión:11

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda



Félix Durán Ruiz

A favor

D65AC9B9F5E3D3A48D5FF18C9913F
12A40B00DC51748B3209126599381F
2256ADDA36D8379825C202C0408A8
3B4A98E91B515A9175B8DE46AE4D3
5C91286EF37



Gina Gerardina Campuzano González

Ausentes

2E5F4BDE036720D6B11EE267AE1B5
3B1FFC0889C26CB6DE0EE8E8DE46
8B4D1BEBC45BBE09D036952052655
A125661E5FABCBF1A9E2D4C862673
55482EE3D118B



Janicie Contreras García

A favor

BA020E7A0B0F2C3B08B9602AF6023
4C716A40D03CEA6040B4F59A2BA74
56956C9D0AEA4C6BE813337089A06
EAD87AE12CFE92C903506DE9993C
CB7263892BA8C



José Luis Flores Pacheco

A favor

8E65B7CB670CFF12DFCE412C12039
C1FC63AF28A67A5B76C50F7301C66
D08AFF65E0D1EA2F169DB5E26F64
D03162A3F6E206996F7826FEBAAEC
D46BDAF778902



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C38C1580F8AB1493F66B7B872247C
4C297B373D337464BD639759647F24
75DFC13F52A43731A7E971C6DC130
332E0FAD4C3EA325C8103DE829CA
5A78A418AD9E



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor

DEC151FA2F798E3662F235754853B3
F9683077E0B5043EC22DA7326FA8D
2D9BDE9FB881BAE8F3ACB6E869C9
9EB1EF566F6C1DBAED9672FCC9A8
6B48642ABB7DD

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión:11

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda



Kevin Angelo Aguilar Piña

A favor

862992F65B64B0DD49E08AD46287A
162D73B80BCD0E93EC185B3172011
0AB675A790DB2E05F01548A60EE5C
2092E0C374AEEB141BC3C58FE8135
B02B900A65C1



Lilia Aguilar Gil

A favor

EB2456CCCB739D0C276C6C32BD34
0C08BDA00048FF78594226CA5EF6A
49C33C6A2DA29A1C2376B996D8350
CCDFB88DE14E173BAFB4563F4F8
8F3F2A25EACA2A



Marcia Solórzano Gallego

A favor

C6903747F3177FF23EBE846DD2C63
A46C85B7B6F032F8B231DC4A696BC
C494CCC3CCB6DB30F0E888A603EC
DCC0A00BAFD09DAC27CBD9D6532
073C4A32F5F1BF9



María Asención Álvarez Solís

A favor

0AB324CA2DD8DF98F0CDF456C261
F6D278590D05133F30B9E1DD134BE
F949D374B00E963EB50C85A69264D
05BC8FEF7FC03743A94039E969CBC
8138EB5B5FCF0



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

EB9BEADEF1E149698ABE300CB22E
98E74F0F75F984DCEB4B39706293D
EC821FEB2E36B7C3BD9B0459CB38
3E751DC95B3BCC825BD657DFE05A
D17CB55ACAA5846



María Sierra Damián

A favor

068A5543811CECE2A2AE8F6DD7D5
DCE99B2FB5AA7A300472F5771524B
94B38FAC66AD89B5C42FB6B763351
3AB4F0366CB1186FAD747ED4F408E
EFF0990E7FB64

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión: 11

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda



Mariana Mancillas Cabrera

Ausentes

1A40999725463DE14FA7AB635A0811
34031BFFF1A498C198B6C3E2B779A
01D87AEC7653C2B438B30B494260
6058543E38FF237F0CAF03BCE01D2
3D182673E9C



Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila

A favor

4F8031542A31CB3431A4D4EDCBF67
DA48C5D474C4288D2185ABB143CE
926AEA80F2475E41BC1E30091AC69
7EBB2845C39592A6475A947F3A31B
A66CE5E28BE7C



Martha Azucena Camacho Reynoso

A favor

548D7B0398A86345A65813AD8964E6
9DB369F7E27C40E5D96BAE94C510E
32DD831E8F4F3BEF90E64335D3AD6
2ABC945EBDB6DAAA7730C1BE18DB
2295CEE52B1F



Reynel Rodríguez Muñoz

A favor

9321E510182912C938E63CD0E27136
45D7042C8460F2C5373E668232BC5
BE9DEE9E62E7055FFD7309775E6AD
CA0D5B5DD7DCBFADAE9720DF86A
105820D17B17B



Rodrigo Fuentes Ávila

Ausentes

8C52226C5BEAB05F4E386795BE23B
FEFC68C02FAF87609951F2ABA2C89
82BE3916CE712859B446BF3E85C84
8AAB1514ED9D1B23855E5000D6DF
A524DEBF9A51



Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

4BF2651170BA85DC25499DDC0F4F8
BBF0A954B66689D446F6149D404835
AC289CF8E2D209AAD87A23F814D13
90F9673FD1564DEF9AD79BC91CC7
ED9CFD48C9BC

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión:11

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda



Rosalinda Domínguez Flores

A favor

5F697CC656A984234AA81512B87806
2E6695D2997E48898A0712D9892365
5F09867AEEFF1D67B164B70B26D68
475ADAD2D847BF03562568034B010
68238C7672



Socorro Irma Andazola Gómez

A favor

1C276C1997AD1377AE2D9C5337E09
1967807C5622EA6FCD449B9D17B42
0515D13DCA37A43B8EC0903FC1BF2
D881380D845F3C9CF62DBD3A55831
D0DA017FCCD9



Susana Cano González

A favor

80E269BC1744F8E6D9361648D762A
CD344B02FA652925BF3D65A88FE64
0CF2CEBE3ED6F2D27A0358104A539
7AEFE0C36214F44C51C0E1AEBD53
CB5C3C4390567



Susana Prieto Terrazas

A favor

A15537E84A01593C7DF0F9278D605
A1354F546393E533FAADEF546890
EECD6D087FEF7D743C3B21E15BD6
ED85AABC47B5A6CAD1AEE9BCE1A
71BFCA382C840F4



Yessenia Leticia Olua González

A favor

4F2EF53E195675294C0909935B147E
862F43540CC7FEA47FC10718D58B2
27983DD990B08A56C2464E6D87586
CD5C073F098E6A29B78FCC22D6815
451C876058B

Total 28

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS ESTATALES A DISEÑAR E IMPLEMENTAR, EN CONJUNTO CON LOS CONCESIONARIOS, PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, QUE PERMITA LA SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES DE ORIGEN FÓSIL POR UNIDADES ELÉCTRICAS Y SUSTENTABLES.

HONORABLE ASAMBLEA:

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los gobiernos estatales a diseñar e implementar, en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros, que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 21 de septiembre de 2022, el Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo* y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.



II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio Núm. DGPL 65-II-1-1132, de fecha 26 de septiembre de 2022 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 4666**, de la proposición en comento.

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
- II. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en las consideraciones del proponente:

De acuerdo con datos de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), el calentamiento en el sistema climático es inequívoco y desde la década de 1950 muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) han aumentado. Este panorama tiene como causantes a las sustancias y los procesos naturales y antropogénicos que alteran el balance energético de la Tierra, según lo ha señalado el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés).

Lo anterior se debe en cierta medida al uso masivo de combustibles fósiles como es el caso del transporte que es el segundo mayor generador de emisiones. El autotransporte tiene un impacto negativo, debido a que las emisiones de

contaminantes atmosféricos provocan enfermedades respiratorias crónicas entre la población. De acuerdo con la Sexta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, elaborado en conjunto por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en el contexto del compromiso asumido por México como contribución al Acuerdo de París se incluye la reducción de emisiones o mitigación y la preparación o adaptación ante impactos imprevistos del clima. Este compromiso debe reflejarse en la reducción de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero.

De acuerdo al Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el autotransporte produce 171 millones de toneladas anuales de dióxido de carbono que equivalen al 24.5 por ciento de los más de 700 millones de toneladas de la emisión nacional de gases de efecto invernadero.

Así mismo, ONU-Hábitat ha señalado que las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental y el sector transporte es una de sus principales causas al contribuir con el 20.4% de la emisión de GEI, de los cuales el 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría por viajes en transporte individual motorizado.

Además, en algunas zonas metropolitanas de las principales ciudades del país las emisiones generadas por vehículos representan hasta un 60% de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas (PM-10).

El Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) promueve acciones para el desarrollo regional del país a través de la implementación de proyectos estratégicos del Gobierno de México y los gobiernos locales orientados al tránsito hacia esquemas de movilidad urbana sustentable, priorizando medios de transporte público impulsados por motores eléctricos.

Adicionalmente, el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN 2019) menciona a la Estrategia Nacional de Electromovilidad como un esfuerzo nacional y la primera iniciativa de orden federal con el



propósito de enfrentar de manera coordinada y sustentable los retos ambientales asociados al sector transporte y la movilidad eléctrica.

Problemática

Trasladar de manera eficiente a millones de personas en el país y principalmente en las ciudades con mayor densidad poblacional es uno de los principales retos que enfrentan los gobiernos locales. Hoy, la mayoría de los traslados cotidianos que hacen las personas para la realización de diversas actividades, tanto en transporte público como privado, se llevan a cabo a través de vehículos motorizados que utilizan combustibles fósiles, los cuales son uno de los principales generadores de emisiones que causan el calentamiento global.

Los gases emitidos por los vehículos impulsados por motores de combustión interna, tales como dióxido de carbono y monóxido de carbono, potencian el efecto invernadero, la lluvia ácida y la mala calidad del aire, por lo cual resulta urgente migrar hacia alternativas más amigables con el medio ambiente y con menor impacto en nuestra calidad de vida por los problemas de salud pública derivados de la contaminación atmosférica.

En este contexto, los gobiernos de los estados deben procurar la sustitución de los vehículos de motor a combustión por autotransporte eléctrico para renovar el parque vehicular de transporte público de pasajeros con unidades más sustentables.

Lo anterior, en el marco de planes y programas que permitan mejorar los demás aspectos del transporte público y sea éste una auténtica opción de movilidad para que las personas realicen sus traslados diarios.

El hecho de que las personas perciban al transporte público como ineficiente, lento, incómodo e inseguro hace que quienes tiene acceso a otra opción prefieran no usarlo, lo cual provoca altos costos económicos, sociales y ambientales asociados al uso desmedido del automóvil particular.

En nuestro país el uso del automóvil ha crecido exponencialmente en las últimas dos décadas, ya que los kilómetros recorridos por los automóviles (KVR-Kilómetros-Vehículo-Recorridos) prácticamente se han triplicado al pasar de los 106 millones KVR en 1990 a los 678 millones



2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

KVR en 2019. En otras palabras, se requiere en las entidades federativas de políticas públicas proactivas y previsoras de las tendencias de crecimiento urbano que permitan estructurar ordenadamente el desarrollo de las grandes ciudades y ofrezcan a sus habitantes opciones de transporte público eficiente. No podemos perder de vista que, en términos generales, el transporte público atiende el 80% de la demanda de traslados de las personas.

Para ello es necesario realizar un cambio de paradigma en los modelos de desarrollo urbano y con ello los del transporte que permita proporcionar de manera sostenible y accesible redes de movilidad que incluyan transporte público eficiente, cómodo, seguro y menos contaminante.

El transporte no sostenible tiene consecuencias graves para el medio ambiente y la salud de las personas, por eso es necesario una transición hacia el transporte eléctrico, a través de políticas públicas integrales que promuevan el cambio del parque vehicular y contribuyan de ese modo a mitigar la emisión de gases de efecto invernadero.

El uso de vehículos eléctricos es cada vez mayor en países como China y Noruega donde la flota vehicular nueva llega a tener hasta un 50% de vehículos eléctricos.

Como podemos ver, el transporte público eléctrico resulta ser un elemento imprescindible para garantizar la sostenibilidad de las ciudades y resolver el grave problema de la contaminación.

Sin lugar a dudas, el camino hacia un futuro sostenible en nuestro país conlleva la construcción de sistemas de transporte eléctrico que no emitan dióxido de carbono, capaces de asegurar la conectividad y la seguridad de los usuarios, manteniendo a la vez un fuerte enfoque en el cuidado del medio ambiente. Tan solo un autobús híbrido consumiría 30% menos combustible y generaría 50% menos emisiones que un autobús que usa combustible de origen fósil.

Según un estudio de la ONU, "si la flota actual de buses y taxis de 22 ciudades latinoamericanas fuera reemplazada hoy por vehículos eléctricos, para 2030 se ahorrarían casi 64,000 millones de dólares en combustible y se reducirían 300 millones de toneladas equivalentes de dióxido de carbono".

De hecho, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en México (PNUD), destacó que "el cambio climático es mucho más rápido que la capacidad de

acción que estamos teniendo como humanidad", por lo que urge impulsar y promover acciones para mitigar este fenómeno.

Es importante destacar que ya están en marcha las Políticas de Mitigación al Cambio Climático de la SEMARNAT, mediante la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica de México, la cual cuenta con los siguientes grupos de trabajo especializados:

- 1) Regulación, normas y estándares;*
- 2) Investigación, Tecnologías, Infraestructura y Energía;*
- 3) Incentivos, modelos de negocios y financiamiento;*
- 4) Proyectos demostrativos, comunicación y difusión; y*
- 5) Alianza de Ciudades por la Movilidad Eléctrica, a través de los cuales se impulsan las iniciativas de movilidad sustentable de bajas emisiones a diferentes escalas en el país.*

En este sentido, considero relevante que los gobiernos de las 32 entidades federativas se apoyen en esta estrategia para atender el problema de la contaminación del aire generada por el transporte que usa combustibles fósiles. La movilidad eléctrica es considerada una de las formas de ayudar a transformar el transporte público para lograr las metas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, ya que en cuanto menor sea el consumo de energía por distancia recorrida, como en el caso de los medios de transporte público, mayor será su contribución a la reducción general de las emisiones.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a diseñar e implementar en sus entidades, en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular



de transporte público de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a que en el diseño e implementación de los programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros consideren como instrumento rector a la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, la cual está dirigida a coordinar y liderar los esfuerzos a nivel nacional para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación tecnológica de la movilidad.

III. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:

México, efectivamente, se ha comprometido a nivel internacional a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a mediano y largo plazo. Cabe señalar, que además de los acuerdos y programas mencionados por el proponente, México se adhirió al Acuerdo de Glasgow en la última COP 26 en el que se comprometió a reducir el 50% de las emisiones que generan los vehículos para el 2030. Resaltando la importancia de la disminución de gases de efecto invernadero desde su principal fuente que es el sector transporte.

Es pertinente resaltar la reciente integración del Derecho a la Movilidad en la Constitución Política de nuestro país en su artículo 4to: "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad." Se subraya la condición de "sostenibilidad", se apuesta por la transición hacia la movilidad activa y de bajas emisiones.

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en sus artículos sobre la eficiencia y la sostenibilidad -artículos 15, 16, 17 y 18- el último especifica la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno a promover e incentivar "la gradual adopción de las innovaciones tecnológicas en los sistemas aplicados al transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura".



El transporte público es un factor esencial para la competitividad de las ciudades; acerca a las persona de manera equitativa a bienes y servicios, genera empleos y mejora la productividad entre más conectividad, eficiencia, seguridad y comodidad provean. Este transporte puede evitar las externalidades negativas de los vehículos impulsados por combustión -calor, ruido, emisión de gases, y olores- mediante la electrificación.

El transporte público eléctrico tiene una multiplicidad de beneficios. Este tipo de vehículos contribuyen en el combate al Cambio Climático, "en toda la vida útil de un vehículo eléctrico a comparación de uno de diésel, hay una reducción de 46% de CO2 con una matriz energética basada en fósiles, sin embargo si la matriz cambiara la diferencia podría llegar hasta 86%" (Hernandez, 2022).

Además, si bien la inversión de entrada es más alta que la que se haría con un bus de combustión, el costo anual de operación y mantenimiento es más bajo. Según un estudio del Instituto de Energías Renovables realizado en un par de ciudades intermedias mexicanas, los buses que usan combustibles fósiles tienen un costo anual entre \$22,755 y \$31,507 dólares, los buses emisión cero operan con un presupuesto entre \$1,681 y \$4, 256 dólares anuales (Río Portilla, 2022).

Cabe resaltar que la primera inversión es más alta, bajo la experiencia de la ruta eléctrica de Guadalajara, los buses eléctricos cuestan entre 6 y 9 millones de pesos contra uno de diesel que puede conseguirse en 1.5 millones, sobre la inversión para la infraestructura eléctrica, como patios de carga que pueden costar desde 60 a 250 millones de pesos (Lopez, 2022). Ante este panorama, la planeación e intervención pública es esencial para garantizar la condición de sostenibilidad y accesibilidad de la movilidad en transporte público de la urbes mexicanas.

Un primer paso para la transición hacia la electromovilidad son los programas de renovación del parque vehicular o programas de chatarrización. Con el objetivo de retirar unidades de tecnología obsoleta de las calles de las ciudades mexicanas para dar lugar a nuevos modos de transporte más seguros y sin emisiones.

Estos programas se enfrentan a modelos de transporte informal o desregulado que ha dado pie al descuido de las unidades de transporte. "Aunque no se cuenta con información exacta [...] se estima que cerca de un 88% de la demanda por transporte público en México es satisfecha por transporte semi estructurado y no estructurado" (Carrillo et al, 2020) Así, las entidades han de negociar y generar incentivos para la renovación vehicular.

Esta Comisión concuerda con el proponente en que la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica establecerá los criterios, metas y herramientas para que la transición del transporte público hacia la electromovilidad sea una realidad. Sin embargo, la SEMARNAT en su participación en la mesa Retos de Implementación de la Electromovilidad en México del Foro de Electromovilidad celebrado en la Cámara de Diputados el pasado 12 de octubre, señaló que la ENME será publicada para a finales de 2022 (SEMARNAT, 2022), por lo que el documento aún no se puede revisar en su versión oficial, así, las entidades federativas no pueden tomarlo actualmente como instrumento rector.

Ante este contexto, se sugiere que los grupos de trabajo que colaboran para la elaboración de este documento, terminen la labor pertinente y permitan la publicación este 2022 para acelerar las acciones tan necesarias para que la población mexicana goce del Derecho a la Movilidad y al Medio Ambiente sano, así como el cumplimiento de los acuerdos y compromisos ambientales firmados por el gobierno mexicano.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a diseñar e implementar en sus entidades, en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular



de transporte público de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a que en el diseño e implementación de los programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros consideren como instrumento rector a la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica en cuanto sea publicada, la cual está dirigida a coordinar y liderar los esfuerzos a nivel nacional para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación tecnológica de la movilidad.

Fuentes consultadas

Carrillo, et al, Hacia una electromovilidad pública en México, 2020. Consultado en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46060/1/S2000368_es.pdf

Intervenciones en el Foro de Electromovilidad en México el 12 de octubre 2022:

Hernandez, Rodolfo.

López, Amilcar.

Río Portilla, Antonio.

SEMARNAT



**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 27 días del mes de octubre de 2022.**

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

9na Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario






Número de sesión:9

27 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo Parque Vehicular

INTEGRANTES Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	CE9219DC57F13F588A13DFB25D96D FE4B87661490E5C3E5A6DF0C93D6B 49B5734912E59442BEE1F4C51CBDE 93EF838150961B9EF937D7B8AA7F2 350E856EE565
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	D541C1FC760F4202AFC39B7DDD36 7CD455E3701E2CB3A47433FCB01A6 2144169E1AB0EE937D2F66742930E9 472A0FAAF9EF514B37AA3EFCB6AE 61DA2B4679C53
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	A favor	6D5F9FD3B39F54EA604A168EEE985 0A2B706A3210450AD8AD8650CE51B E7C1EE4A601901547561454758EA11 40DD8090EDE3A4872E92AECD87E0 CFDC333B227A
 Carlos López Guadarrama	A favor	0145F6A4FBD897889966F6DF992718 9D4F5EFF9D3BA5CC2DA1C4A8EF2C 91B271096C6205E5C408AB94701CA B48465ACDDEC4EE6A14ED49787D1 272A06FB75A9C
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	A7093D0FB9B8EE105155B620A3CA7 E330964C7E86EF0253AFE231862A52 B2B032B467ED79D31B72211C017B3 873CD3DB124BE463597461868F32B 6E77E2F9DA5

9na Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:9

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo Parque Vehicular

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

0729F90FCB0B9E642F060E8DE28E8
A37FA36575FDEA6BAA8DFEBFC894
A62D45D623C347EE09F51C0D7E9FE
268A306EC4F1D9520AE46A749A8F5
AADD28BB330DB



Joanna Alejandra Felipe Torres

A favor

7BE4632EAAE6A227351BC5333C833
E0FC85512188ECC2B65A430E52A8F
7D53637400CA96AAFA627723384857
32BFEC938F9698278E7563FF7BBD1
019D2C77C80



José Antonio García García

Ausentes

B8E69D1430A93EBBF31D6511865E
06FD94E4FA7AC651D59D2A4C59E6
B3B9769EFAE8598F208D5CAE21FD
C391B2A7776A7E796A990BEA1E50F
7C8AFDDBE056AD



José Antonio Zapata Meraz

A favor

03EBA14F02A2FC5537764AFC5521A
845E8A4C035EF6183D63E8CA4BCE
BE3A21348F0EA712F64827F657E512
B35C54146CA2B17724752D3A5DDB4
67EB65F6B65C



Juan Francisco Espinoza Eguía

Ausentes

6BEFED63F39CD3E0B15359D23E7C
82C16811DF6CC8351503A5551E86F
D26DDB54601F3B373C340D88FC847
22FE064534BB97F91218220D0241BE
5471ADC527D3



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

3B9331CF4AAEE4C342348BE7E0D10
438FBE6B3D44E0E80FF5A4B1EAE97
0D76D07177F6DB79D286016E4E45E
642B158B700460B4BD87C7B90E376
F230254F8C94

9na Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:9

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo Parque Vehicular

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

17D11555FC9C9A12A5387CE780FE4
024A874A21BB251074E2C9D332E68
636DE82353ED6FBE57EDD812130AE
D6EA102C96C5B25B38A89FD15FD77
6F5E8C928302



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

A74A2CF6E31C0FD1F767E6E187157
53C5AA489A6181BC57EB4456D26C6
D7C8BF8E9E201511FD5FE953B82A5
E00D738030B08C2132316CBD51FE1
F51824D399CA



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

CFAB31B607BD1A5CD21EB8A37318
A644C110F0001CBD881C1322348FB
76EAE30955855B226A6D52F38E8385
5D7FEA1953707314D84528317205CA
5BBC68F71FD



Salomon Chertorivski Woldenberg

A favor

34E6AE618A9421A99028C1810390A3
D6FF93883224E452677F140D548EF0
26E8B5B9CF7A19C3BD6BF2E25DC6
DC2667A3B560383B60A42782CAD7B
EE02630FAE5



Santy Montemayor Castillo

A favor

8B1078EA3DFA1E5D80467C151D9C
CFC021882C59A09E4B333DACB74A
158E8FDC09058DB1B78FB47CDDCD
096DE2D9DA4B4C8F2EEA709638E6
E660858CC94A1133



Xavier González Ziri6n

Ausentes

D8298C4086CF5BFA9AAAC377E530
C3B69FCCD1BA62C77B8641C0EF91
8AAEB144E613366764A9A9DEC44A1
799AC2C276CC5DA8D6ACC4539665
34793F01A0040AA

Total 17

DICTAMEN DE LA:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

A LA:

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a implementar medidas, en coordinación con la Sectur y sus homólogas en los estados, que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales, y generar una estrategia para prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de estos medios.

A CARGO DE LA DIPUTADA:

Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

EXPEDIENTE:

4566

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO DE FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a implementar medidas, en coordinación con la Sectur y sus homólogas en los estados, que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales, y generar una



estrategia nacional permanente para prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de estos medios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa en comento y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES; II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN; III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN; IV. PUNTO DE ACUERDO.

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 04 de octubre de 2022 la Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena presentó la proposición motivo del presente dictamen.
2. En esa misma fecha, con oficio D.G.P.L. 65-II-3-1168 y con número de expediente 4566, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición busca establecer un mecanismo que opere coordinado y a la velocidad en que se mueven los asuntos en el ciberespacio a fin de prevenir y paralizar las páginas web que los ciberdelincuentes estén utilizando para llevar a cabo sus fechorías.

La proponente expone que, la actividad turística es la primera fuente de captación de divisas, después del envío de remesas. Señala que, de acuerdo con el Secretario de Turismo al cierre de este año, el consumo turístico será de más de 146 mil millones de dólares, 12% más que en 2021.

Este aumento de la demanda turística se ha acompañado de la compra de paquetes para diferentes destinos del país y señala que, en particular, "en los últimos cuatro



años, se ha registrado un aumento constante de posibles fraudes en la venta de productos turísticos del Caribe Mexicano". La presencia de empresas apócrifas que ofrecen paquetes turísticos conlleva el incremento de quejas y fraudes y señala que la Asociación Mexicana de Agencia de Viajes, recibe alrededor de 450 quejas por fraude cibernético cada hora, de las cuales al menos 20% corresponden a paquetes vacacionales en el Caribe Mexicano. Esto representa un daño patrimonial que va de un rango de 7 mil a 70 mil pesos.

Además, señala que la Procuraduría Federal del Consumidor ha detectado otras formas de fraude, como el uso de logotipos de instituciones del Gobierno Mexicano. Refiere que el titular de la Secretaría de Turismo de Quintana Roo expresó que: "Dada la alta concurrencia de la actividad turística, resulta urgente la necesidad de legislar en materia de seguridad cibernética, a favor de la competitividad y de la protección al consumidor de productos turísticos" además agregó que fraudes cibernéticos en la venta de paquetes vacacionales, alcanzan los 4,000 casos cada hora a nivel nacional".

Por ello considera que: "Es necesario facilitar más y mejor información a la población en general a través de las instancias oficiales, para que las autoridades de Secretaría de Turismo federal y sus delegaciones de las 32 entidades federativas, en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor, generen mecanismos de identificación y cierre de páginas de agencias fraudulentas que pongan en riesgo su economía".

En función de lo anterior se proponen dos resolutivos en el Punto de Acuerdo:

Primero.— La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Guardia Cibernética de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, para que en coordinación con las 43 Unidades de Policía Cibernética, que se articulan como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública en las 32 entidades federativas, se reactiven las acciones de vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en la red pública de internet sobre sitios web relacionadas con agencias de viaje fraudulentas, a fin de prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de los distintos medios de comercio electrónico.

Segundo.— La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo federal y las Secretarías estatales de turismo de las 32 entidades federativas, se implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales y se genere una estrategia que tenga a bien prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de los distintos medios de comercio electrónico, tomando como ejemplo la



campana denominada "Verifica y viaja" impulsada por la Secretaría del Turismo de Quintana Roo.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

PRIMERA. El aumento de la actividad digital producido por la pandemia del COVID-19 ha significado un cambio radical en los hábitos de consumo y en los estilos de vida de las personas.

La pandemia aceleró los procesos de transición a un entorno digital, en lo relativo a la prestación de diversos servicios, así como a la compra de bienes específicos. Se calcula que, tan solo en 2020, las ventas por internet alcanzaron un valor de 316,000 millones de pesos.

Este vertiginoso crecimiento del comercio digital conlleva riesgos y amenazas para las personas consumidoras. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: "De Enero a Marzo del 2022 se realizaron alrededor de 1,019 millones de pagos con tarjetas en comercios tradicionales y en comercios electrónicos. Los pagos en comercios electrónicos representaron el 21.3% del total de pagos"¹. Tan solo en lo que va de 2022 se han realizado compras electrónicas por un monto de 142,913 millones de pesos.

¹ <https://www.condusef.gob.mx/?p=estadisticas>



Junto con el aumento del consumo por medios digitales ha aumentado el número y la modalidad de los fraudes, algunas de las cuales pueden ser correo basura, smishing phishing y pharming².

SEGUNDA. Después de la pandemia, México recuperó el dinamismo de su actividad turística: tan solo en agosto pasado se recibieron 3.09 millones de turistas comparados con 2.77 millones para el mismo periodo del año anterior.

A raíz del aumento de la demanda turística, así como de los posibles fraudes por creación de empresas fantasma o a través de medios digitales, el secretario de Turismo Miguel Torruco, anunció el pasado mes de julio la instalación de una mesa de trabajo para atender los posibles fraudes en la comercialización de paquetes de viajes y de paquetes turísticos, todo ello con el concurso de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Policía Cibernética.

Además de los fraudes por medios digitales, se han detectado empresas fantasma o "patito" que "proporcionan" servicios turísticos fraudulentos, a raíz de

² Smishing: En este tipo de fraude, te envían mensajes SMS a tu teléfono móvil con la finalidad de que visites una página web fraudulenta. Esto con el fin de obtener tu información bancaria, para realizar transacciones en tu nombre.

Phishing: También conocido como suplantación de identidad, en este tipo de fraude el objetivo es que al hacerse pasar por una Institución Financiera, con un mensaje indicándote un error en tu cuenta bancaria, y al ingresar tus datos, obtienen tu información confidencial como: números de tus tarjetas de crédito, claves, datos de cuentas bancarias, contraseñas, etc. También existe el phishing telefónico (vishing), en donde los delincuentes simulan ser empleados de alguna institución y generalmente te convencen al decirte que tus cuentas están registrando cargos irregulares o que requieren alguna información, evita proporcionarles tus datos y llama directamente a la Institución Financiera para corroborar la información. Llegan en correos masivos. Utilizan la imagen oficial de alguna Institución Financiera. Te dicen que hay algo mal con tu cuenta y que requieres actualizar tu información. Hay una liga que te dirige al sitio falso. Te solicitan tus datos personales y financieros. A veces llegan a pedirte los dígitos de tu token.

Pharming: Consiste en redirigirte a una página de internet falsa mediante ventanas emergentes, para robar tu información. Suelen mostrar leyendas similares a esta: ¡Felicidades, eres el visitante un millón, haz clic aquí para reclamar tu premio!
<https://www.condusef.gob.mx/?p=tipos-de-fraude>



ello, las Asociaciones de Agencias de Viajes y Empresas Turísticas del país lanzaron una campaña para concientizar sobre posibles fraudes a través de internet, ya que una importante cantidad de fraudes cibernéticos se dan en el sector turístico.

En particular, la Secretaría de Turismo de Quintana Roo ha puesto a disposición de las personas consumidoras un procedimiento para presentar quejas por fraudes cibernéticos que incluye la plena identificación de las personas y las pruebas documentales que acrediten los fraudes.

A raíz del final de las restricciones por la pandemia de, Quintana Roo, una entidad favorecida por viajeros internacionales, gracias a que dispone de un aeropuerto internacional con gran capacidad para recibir vuelos un promedio de 500 diarios ha recuperado cerca del 90 por ciento de su turismo tradicional.

TERCERA. Las y los integrantes de la Comisión hacen suyas las inquietudes de la promovente y observan que los resolutivos propuestos atienden a la problemática expuesta en su Proposición.

Además, consideran que los dos resolutivos ofrecen medidas complementarias para hacer frente a la problemática planteada. Además, se considera que la Guardia Cibernética de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional tiene la capacidad, los medios logísticos y el personal para emprender un importante esfuerzo nacional, para hacer frente a las diversas formas de fraude digital.

También se valora como positivo el hecho de que en un segundo resolutivo se plantee la coordinación de la Secretaría Federal con las Secretarías estatales de Turismo para que implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales y se genere una estrategia para tal efecto. Se estima que la campaña "Verifica y viaja" puede ser un modelo a seguir, por lo que la Comisión aprueba ambos resolutivos.

En función de las anteriores consideraciones las y los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad someten a la consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.— La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Guardia Cibernética de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, para que en coordinación con las 43 Unidades de Policía Cibernética, que se articulan como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública en las 32 entidades federativas, se reactiven las acciones de vigilancia,



identificación, monitoreo y rastreo en la red pública de internet sobre sitios web relacionadas con agencias de viaje fraudulentas, a fin de prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de los distintos medios de comercio electrónico.






Segundo.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo federal y las Secretarías estatales de turismo de las 32 entidades federativas, se implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales y se genere una estrategia que tenga a bien prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de los distintos medios de comercio electrónico, tomando como ejemplo la campaña denominada "Verifica y viaja" impulsada por la Secretaría del Turismo de Quintana Roo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2022.

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV**

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	7B9C845AB54B662889EB4D47E5DA9 FBACFB9DF17BA36F7250539986BE1 E7194758293CDCA60BD65B6BCA793 6F6ABA05ED427C9820AA4CD0ECE7 987BBB0E2A0F1
 Andrés Pintos Caballero	A favor	9841911D758961122224AD052CFEB2 26438240A7C0428A535DF77EF4259C 80337F9F676264F9855627C6A3681A C80CD9E6D6B475E6D089CB30AB55 695009604E
 Araceli Celestino Rosas	A favor	E476C60EE5644CC8571F73FA7DED5 4F62536130EC8E50D9F34257708C8 D3AAA0B6A7A9C0322EB19AEA3028 A56862E79183AD0B05ED07722989A C3CBDC21F0090
 Bruno Blancas Mercado	A favor	6F978F23B82E12EAA171761A8F3B2 C8EE91D21ACAFE6B50691A19D873 E5DC1536942455AE0F00A4E92AA5F 7E9B2192E7D034EEF1F7116E256EA 115CE81BD9F3D
 Carlos Noriega Romero	A favor	15733139F8A8C2D5613A34F0DBBB1 2E967D14CB20F22E82279E1293E2F 44225C155FB2877945F270316B72DA E3CB52CFCC95078D77C8BCF3D074B 3115B3614C6C

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

6D8A92DDF87E584E62C097D4DF799
ECA8121DA70FE6B95A632410E9275
B3BF28E312409974491DC2CD73BF9
FDCDC5B05DC6B56298CFCD165AD
E483D5910FC3B6



Diana Estefanía Gutierrez Valtierra

A favor

D428674EB6728EFA933ADE7B02B35
8C954109DFF71A728DF9C65E5E621
BABDC54D1764FD49D59CD688F8A9
F66E5709150D389FC087E7BFEDCC7
FED9D3DB5BF51



Edna Gisel Diaz Acevedo

Ausentes

798A341F3BF5EE73EA29730CFD7C6
464C505D37E333096F6C4907B5E327
EE9D9FBB4B79A86ED0089326FA08E
59C450C27C11C17ACB8FBC4BB395
1F706BF83FE4



Enrique Godínez Del Rio

A favor

1915E3F004CE4BAE83EAE930EE682
EFA77F5504D4EF97E3900C738D449
C19EF90B553CEB250AE93A23D3C33
A0DF39C3D16C226259F8A84FEABB
C2E45D041BD23



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

F629010B5BADFB190E57F3E48FCAA
308B9D0ACC071106D30B33BB2858F
A7A91009E75BCD71490DBC1F6653F
153ABDA28B33EAB7052D33118C2E7
1F0CEA42BA96



Idefonso Guajardo Villarreal

A favor

4CFCDCA6DFF0E97E68A4D2099027
17993F9233E96423EF202700085CFB
1E19287748503C1A0A5DEAF3698F3
5DC556A0C0A14033D057D51834CD5
856DC8E36538

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV**

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APOCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

B24EF2E38D890E31FE99512667C78
E9A3B3587AA80D229D304543643F9
BD8916F74643FE98DDEE4B9DDE9F
E1F3D88E40DD47804425FD3A0078F
2B3287681B885



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

3F01F7C87C62C9D3417848CD61728
07A5D8A7F9C19B70ECD5057CC0662
5D20BC0E514BC5B0C0EEB33D0A90
CA7073E5F2666D06FD7F8DE651A9F
71BDFCEB7E36B



José Alejandro Aguilar López

A favor

107528EDC828B8767A742101586296
1F035ECC290A7964CA4A90FF8562B
3B2ED0405B7403E5EF38B09FDEEB6
06B7446CE1A35C843DA063CDA7D
B731C13F84CE



José Antonio Gutiérrez Jardón

Ausentes

D34830607305C29AA053E0756ABA7
85D618096579F91D9EE5398B58B7C
BBC7A208C1736D7369E1B22700314
A831B8153CA555CB94878E40A5291
B6D48491C024



José Antonio Zapata Meraz

A favor

54786AFE200B0E86090B53E9EDBC9
6772629A3632D72604DE3E77A9FF03
AD0EE2D2C70B7B6C37C433D69796
911B74265046627E79D0061A85BEB
D1C46BFF3F5F



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

CBC62398F9032EA17DC863B54BB44
C97A23FCEFA42D57EF18FBB381D8
C223B92DFB5B25D81B183F102F0F8
9B0D8CC24960977736E9AFF9CC779
CAC12A4E633B0

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV DE 2022
LXV

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

35BC1827361C9B251428A79F538E90
 57E7E12AD75252256E1F5925840163
 39211B75BB6291EB639C6638801FF8
 2666D174504D332876B0850F43A088
 A7C004AF



Juanita Guerra Mena

A favor

262D88531EE4CCE6C276C7D9C427
 E139758686C9FE10E0AE0F15E2F51
 F2C7C204D5F743B0C029A10AD262C
 C63FD3297552380AB84D27E8AB29D
 CBA305A13EC74



Laura Lynn Fernández Pífa

A favor

1729BA2F897C87F4BC8FB5019C0EE
 561BCC9CC9FA09033E66A6E8E510A
 17B612865329CF956731D6D51E2DD
 2B3EE0B750855379568C4F1EF40E6
 D4E20A1E320A



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

45878705B4696E45367A79167EC65D
 1E96CCE7D5F70AEF81AC346948076
 77BCD8211343FA0E199D030284649F
 CC751714FFF2AA2876311A0A42C26
 1BAB39E684



Luis Arturo González Cruz

A favor

ED83953AC39E110EB22AEC095185F
 59D73D3208D47E28803AC40F386303
 ABA913728E41D0DE08D857245A9A8
 725F9B753FAABAAE5219E39EFAFB
 DFB581519076



Manuel Jesús Herrera Vega

Ausentes

DC4911398D9554B8E49BD92314366
 BFE496D2E31B8D18676EB963892D4
 CC94679977F51B11558A132E633254
 85135C559C8D8B7E8C167FD394719
 A31E81886D1

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV**

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APOCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Marcia Solórzano Gallego

A favor

4743EFDFDEE7E263B7B156970470D
E2ABBE9E176BEFB05B8BB84A2A04
ED4A87EFD81785BDA2DAD2201B51
992456BE84657E26F6375FB1988BD4
EC3F9B2A3E679



Maria Guadalupe Alcantara Rojas

A favor

7CA668B6F0D678FD7958B35E03C81
335DAA8F028F24F0A04DE2710C93E
20AA2B8B9EAC6CB396A97D7779D7
772169F7E75C4AB757C9258D324EA
5A6F0616EEADA



Maribel Martínez Ruiz

A favor

DE7BEC50F19CB2F25DDC7F0F16CE
66BEA3B44758E0B4B4C07EE752064
737539CBA1CDD2E40325D63D6E877
15D783AA035FFD17F216246D78397
C607ADC971738



Martin Sandoval Soto

A favor

733BB1D455460200F02E4C19624D23
8B3B6011ADABC71F336F47B4CE4E
B78892042C9524BAC0068226654B9E
FBE94C5AB0BC9A4D9B9EAEEC5F0
DE72425DD5384



Miguel Angel Monraz Ibarra

Ausentes

FCB0665345264153884DF70511414D
4D02B077E5BC409C4EA0669E4B522
608BB14A1CECF04C5030E8711CE85
8492C3CFEC2FB2A4C82EA33294F5B
A9D0A315BBC



Omar Enrique Castañeda González

A favor

432E621AAE0362407980084CC880B
CBEC4D161206651E89991810DFC95
0A4BBAD47E527CDBE9A0844679428
B6C7269BC52D8D2E09AB3218E188D
984DF3B35DE5

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV**

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

E510B2D579D0509D023A307BACEF9
DE1D2A9132D4C9B0414356FE5DF2
C49AED9F9DD0EE86D8FC9E34DDC
7C04357EB3C37CC7BF65F5DE92D9
1CA122F95A53AB74



Otoniel García Montiel

A favor

771A2A7184720FDCB60CFC71401F8
AC4F0E0E6A0483663296C5F217AF3
7A94F8544BC126C05B362FE025F214
53C262538F1CF312E250AE0396A7E
53B3E5D8459



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

A favor

8CF4B7FDD9EBAD9536B4BD257C5E
70C6B2F7F23814D95ACE4C420EA84
7D8F58C69B9C178580819628AE8858
FC311A0B448BC77750DF9A5C22A89
AA74A3954ADE



Yessenia Leticia Olua González

A favor

4800DF59FF2FA42E091F1EC8BEADF
1B3F338771573FA361502B05808F94
920DDA093985C9E13BACB9ACCC16
9C04B70D6BBE6D659550ABD1C09B
0FE48DAFAAB76

Total 33

3a|4566 Prop. Positiva



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN (Exp.4633)

Honorable Asamblea:

A esta comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada la *"Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Congreso de Nuevo León a que, en relación con la iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, publique la convocatoria con agenda de sesiones de trabajo y modalidad de participación de las personas con dicha condición"* a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).

Con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento para la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN, (EXP. 4633).

I. ANTECEDENTES.

A) La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 10 de octubre de 2022.

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó su turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

D) La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió el turno referido, el día martes 11 de octubre, con el número de expediente 4633, procedió a su estudio y emitió el presente Dictamen.

E) El presente dictamen, se aprobó en sentido positivo con modificaciones en la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2022.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

EL autor pretende exhortar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del proceso de consulta de la Iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 4533).

y Trastornos del Neurodesarrollo, publique convocatoria con agenda de sesiones de trabajo y modalidad de participación de las personas con dicha condición, sus representantes legítimos, organizaciones que las representen, autoridades del sector salud y educativo en la entidad.

III. ARGUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.

Conforme al texto, la propuesta se apoya en las siguientes razones:

"El de 7 de junio de 2022, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), declaró la invalidez del decreto número 323, que expide la Ley para la Atención y Protección de las Personas con Condición del Espectro y Trastornos del Neurodesarrollo para el estado de Nuevo León.¹ Al considerar procedente y fundada la Acción de Inconstitucionalidad 255/2020.²

El resolutivo tercero de la citada resolución, establece que la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que, dentro del plazo referido, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con condición del espectro autista y

¹ Publicada en el Periódico Oficial de la entidad, el 05 de agosto de 2020

² El 04 de septiembre de 2020, María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Acción de Inconstitucionalidad contra el Decreto 323.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/Acc_Inc_2020_255.pdf

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN, (EXP. 4533)

trastornos del Neurodesarrollo, ese congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

Ahora bien, mediante oficio SGA/MOKM/210/2022 de fecha 13 de junio de 2022, se dio cuenta con los puntos resolutiveivos dictados y notificados al Poder Legislativo del estado de Nuevo León, el 8 de junio del presente año, y por el que se le requirió:

Informe sobre las acciones tendentes al cumplimiento dado al fallo constitucional, debiendo acompañar copia certificada de las constancias correspondientes, en la inteligencia, que la declaratoria surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de los puntos resolutiveivos al Congreso del Estado de Nuevo León, notificación que tuvo lugar el 8 de junio de 2022, por lo que a partir de esa fecha, el referido congreso quedó vinculado a desarrollar las referidas consultas a las personas con condición del espectro autista y trastornos del Neurodesarrollo.

Para dar cumplimiento al requerimiento mencionado, en sesión ordinaria de Congreso del Estado de Nuevo León del 3 de agosto de 2022, las diputadas Gabriela Govea López; Ana Isabel González González y el Ricardo Canavati Hadjópulos integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura y, la ciudadana Eunice Ileana Mares (sic), presentaron ante el pleno de dicha soberanía, iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, para el estado de Nuevo León, la cual consta de 16 artículos y 4 artículos transitorios,³ Turnada a las comisiones de Salud y Grupos Vulnerables

³ Iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, para el Estado de Nuevo León, Expediente No. 13524/LXXVI, 2022.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 4333)

En la exposición de motivos del proyecto de iniciativa de ley en comento,⁴ se confirma el compromiso de sus proponentes para garantizar en su momento la realización de consultas y mesas de trabajo necesarias para lograr una legislación en terminos de los apartados VI y VII de la ejecutoria del Tribunal Pleno y de igual forma, la obligación del órgano transformador de leyes para adecuar la normativa vigente a las condiciones actuales que guarda el Estado y a las necesidades que se requieran para atender con prontitud las problemáticas sociales para su debida atención y solución oportuna.

En este contexto, el 13 de septiembre del presente año, la SCJN solicitó al Congreso del Estado de Nuevo León, otro requerimiento para efectos de informar en un término de 10 días, las acciones en vías de cumplimiento para legislar en la materia de espectro autista.

Como respuesta, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2022, la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó el acuerdo administrativo número 525, en los siguientes términos:

Único.- La LXXVI Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nuevo León , aprueba realizar mesas de trabajo en fechas por definir en donde se convoque a todas las personas con la condición del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo, incluyendo a niñas, niños y adolescentes por conducto de sus legítimos representantes y a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentren legalmente constituidas en nuestro Estado, especializadas en la atención a personas con la condición del espectro autista y trastornos del Neurodesarrollo, así como a las

⁴ Idem, p. 5.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 6633).

autoridades del sector salud y educativo del Estado competentes, para que manifiesten su opinión sobre el expediente 15524/LXXVI relativo a la iniciativa que crea la Ley Para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, para el Estado de Nuevo León.

Ahora bien, de acuerdo con el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, el trastorno del espectro autista (TEA) es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Las personas con este trastorno tienen dificultades para interactuar con otras, para comunicarse y aprender. El síndrome de Asperger integra la categoría del TEA, es decir, es un tipo de Autismo.⁵

En México se ha realizado un estudio de prevalencia del autismo en el país, lo cual arrojó que 1 de cada 115 niños estarían en esta condición. Este estudio fue financiado por Autism Speaks y también demostró que la mayoría de los niños con alguna condición, ubicada dentro del espectro autista, fueron detectados en escuelas regulares, sin que nunca hubieran sido siquiera diagnosticados.⁶

En este orden de ideas y como diputado federal por el Distrito 01 de Santa Catarina y San Pedro Garza García, Nuevo León; estoy convencido de la oportunidad histórica de las diputadas y diputados integrantes de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado, para legislar con perspectiva garantista e inclusiva en aras de incorporar a las personas con la condición del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo a la vida plena y productiva del país y de nuestra entidad.

⁵ Conozcamos del autismo. <http://cidics.uanl.mx/nota-46/>

⁶ Ibidem



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN, (EXF. 6333).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1o de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;⁷ V de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Jurisprudencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es urgente garantizar para la realización de consultas en el marco del análisis, discusión y aprobación de la Iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, que sea accesible, adecuada, efectiva, informada, previa, pública y transparentes."

IV. CONSIDERACIONES.

A) Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁷ La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se integra de un Preámbulo, 50 Artículos y un Protocolo Facultativo; es el primer tratado internacional del Siglo XXI, el octavo sobre derechos humanos y el primero jurídicamente vinculante (obligatorio) sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; es claramente tributaria del modelo social y señala el vínculo entre las barreras sociales, la exclusión y las limitaciones al pleno goce o ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad. Suscrita por el Estado mexicano el 30 de marzo del 2007; aprobada por el Senado de la República, el 27 de septiembre de 2007 y en vigor a nivel mundial a partir del 03 de mayo de 2008. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/la-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 4543).

B) Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39, numerales 2 y 3; y 45 numeral 6, incisos e) y f) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento jurídico ratificado por el Estado mexicano⁸, por lo que forma parte de la Ley Suprema de nuestro país, como se establece en artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que sus disposiciones son de observancia general y de cumplimiento obligatorio.

D) Lo contenido en esta Convención, en su articulado 4, numeral 3, se determina que, en la elaboración y aplicación de legislaciones y políticas en temas referentes a personas con discapacidad, los Estados Parte deben celebrar consultas estrechas y colaborar activamente, incluyendo a niños y niñas con discapacidad, a través de organizaciones que sean representativas.

E) De igual manera, el artículo primero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

⁸ La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/la-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad>

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 4533).

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece:

F) Por lo que, atendiendo a las obligaciones y en coherencia con Tratados Internacionales, así como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se debe garantizar y respetar el derecho humano a las consultas previas, donde se realicen procedimientos acordes a las especificaciones de las personas con discapacidad, así como la participación estrecha con las organizaciones que los representen, facilitándoles los medios necesarios para la adopción de medidas legislativas.

G) Así mismo, a criterio de esta comisión, se considera necesario promover y proteger los derechos humanos de las personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, ya que de acuerdo a la Secretaría de Salud en "México se cree que cada año 6 mil 200 niñas y niños nacen con esta condición; esto significa que en todo México: una de cada 120 personas presenta algún tipo de trastorno del espectro autista."⁹, por lo

⁹ Santillán, Karen. (2021) "México carece de infraestructura para diagnosticar y atender a pacientes con autismo". Zonas Docs. <https://www.zonadocs.mx/2021/04/01/mexico-carece-de-infraestructura-para-diagnosticar-y-atender-a-pacientes-con-autismo/>

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 6633).

que, se requiere la elaboración de consultas estrechas y de colaboración oportuna con las personas con discapacidad, así como de organizaciones que los representen, facilitando los medios y la información necesaria para la elaboración o aplicación de legislaciones que les afecten directamente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos: 39 numerales 2 y 3, y 45 numeral 6 incisos e) y f) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete el presente:

ACUERDO

Único. La LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente, a la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del proceso de estudio y dictamen de la Iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, sea sometida a proceso de consulta previa de las personas con esta condición y de las organizaciones que las representen, para su fortalecimiento, legitimidad y validez.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de octubre de 2022

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Décima Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posición	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	A838FF393EC106529FEAA379450B6 804230AC13E61A4770B56DFF0679C DE480D8C7940F4F42772EE35C4EAC 5F47BE3495854D757136D90DF60F84 940F212DB57
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	21E372DFED31F61F605CA7D09F64A 65797F1718EC5481979881658D671F C7337F93837850AD34B63E9AB518F E08597922306FB46674F1A1C42EC1 D5115A5113C
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	651F49582CE2C45EA5D1E9CB2C72 B511785A31317D0324B0AE3B68FAF F92DE32B5673D8BB6711A6924F9BF A480E232F8D1994827C76A1F784C09 0B91BAB0A1BD
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	7B92CCB01A3501CF7E7FD05C4072A 04C6C98F8651A74E16E94293A6E2D F9BAEF5EC5F3DEE2AADADAB0BDF 537D348D0EC07BFC0782D56535B36 195C3F487CA2F1
 Catalina Díaz Vilchis	A favor	291A86A132851ADBB01F477484FD8 A2D37AF879692E4D52AB8372F1488 B7E74F5C8B378ECF4CDA18EE941C 593DD78E8000B5BA31AFEB978C38C 54E87FAFF5323

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

DD78C8F68345CE973700D9FBDC123
321CF16E72D93BD0AA17A02CEAC3
5818C696C3E46DD6B090F4FCED329
A0042979163D9F112D2C5CCABA144
18DF6A0A2D389

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

18DF6A0A2D389



Celestina Castillo Secundino

A favor

DD78C8F68345CE973700D9FBDC123
321CF16E72D93BD0AA17A02CEAC3
5818C696C3E46DD6B090F4FCED329
A0042979163D9F112D2C5CCABA144
18DF6A0A2D389



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

9C3B77811934F5CF201B8C3757D35
00870A63262624D00F69F5CCAC00D
2AAE9E48009207A53EC7E281BA157
F13F391891A6477B29DD8B65A25A1
7BE18B60B1F2



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

B14BB1A01D62E46DEB9874267AA97
7FCFE27432418E0911FF972434B235
66DA835D77D904E3DCB882AE667E
6E28ADDCB320609D65E274A4E39FB
EBD1A09063FE



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FEC6027ECA08F189598058AC79350
4F4682FA60BC4986FB1B38BAB2325
187DCD1B24253B3DC5E25AA615B8
A830B2548C30AE13D81C8D615DC1
07F914C31C3528



Dionicia Vázquez García

A favor

8525067ED811CD75BA94A89CE37FB
D8E148E6F624F8A03E62A94E747CF
76E51E0BC3E316B799EC7A42DB63B
847CBE8A5CD44406C36D6DCD37A8
89830162A1D5D



Elvia Yolanda Martínez Cosío

A favor

86770EFBF2AE353A535F63E543C46
1303C13EC02FFFE6D77F230A6E5CE
8F20E5F460AAC440E8ECE3295AAE
1E6414A8EABEA308CA11F7794A43DB
6AD973D17EBFB

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

Ordinario

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Gabriela Soria

A favor

AC852C2AB816A7E9CA1E9E207DCA
8D3EFDE2B9BEC97B9D916A7901AD
91DC089C008B2FEFF4AC308724155
5BECBDC37D14F80C393FD1F36EB6
55AE64C8EF5DD9F



Janine Patricia Gujano Tapia

A favor

A7BCCB98C571696D9E42834A20D2
D2D92A097731FF2B5C8B188A15B1F
FA6FD4F4485FFEFRE37BC20E94820
3047165B887FF67BEB8D1992B9D5D
15A73352EB141



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

5651B6ABB547D4FR45D7D89BC4E51
3F89C7F18027311DA4878EB9AF8800
19008D9489811CB12E90DD3E158A7
6B91E899E8C8B15423FA5BE8C2146
DA1DFC21EBF



Lorena Méndez Denis

A favor

71AD7FAEC89EB9F06EDEC7A63111
868318B2D8075D6882E0FE99E6BC0
F76B51B3D4226734B5433C53FF2973
FC4AF0B16CF271E887F949FC9133B
CEAC41F08C85



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

0801F5C8590AE6C850511DBF84D8D
6DF88B13752F7C4589BB0F1FFD286
571026D86E8A71B93DE973DD5793
511DA640396329BEE46AE998F54C9
62115340DE8A



María Asunción Álvarez Solís

A favor

360CCF5EEE563D7604AD01A9DF16
CA470CFD3CFEB4815A2C3A911A34
494F8540776603344890317E26D870
EA3C44073B6E8B99FC15B20E96C1C4
0C6FE24642E85

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Clemente Garcia Moreno

A favor

5F010B131EAAB75BFC597417620502
322DFB1783C08E59C4882C02801B6
45C3206C0DFBCA620EC15BB8F5331
BFC1D6895FFFE20F36894D12EF76E
05DD8C3536FF



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

F64C136C52F878974F8D3115E1F0A
70AAF773D369FFAC01D9352EF457B
0108CFB067E94DD0B256DD4984C35
978C26E1DE21E00F3CF6E5BC947B
99ADCC3542AA7



Maria Jose Sanchez Escobedo

A favor

D2D2A4E43865547722BEFE60F6BFD
FFF6737FBC5191947D460FCB8EB2
.9616A97C27E3608AE754B45FF3932
E471CA12652CA034FB8FE69B9F3CB
2D1EB4EF13C9



Mariela López Sosa

A favor

1260D3CDD8917265E115C43D6E270
652BF5E158BCF94E9C9B75C664FD
CEFA56A2300F84DB8B14E1B62995
C9C606454AE7B1CF0F9A664EF2735
DD078EFD7565



Martha Barajas Garcia

A favor

648D3773B7F5B110C4408C5C797156
84558F3FB1FD0590B627ABC35BF64
AAC82217747923161FD9155ED39670
2A25B625359F2150200AE11813C8AA
422D3A1B7



Mariha Robles Ortiz

A favor

6AC745BB2937B664C86B30D066722
84C797973A4C52AE026F09FDEA610
101346898143A7ED237AB9B665080C
98D8449C9AC23921D6EF268A427EB
4359AA8D87C

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Melissa Estefanía Márquez Camacho

A favor

1FD4474EBD48156E816FFA13142668
9E53C8029309DDC489A088A98BC0F
25723EAD6E09ED37F3160F8EC15CC
B35356D1784380B34AD484831B7760
9234832FA1



Mónica Becerra Moreno

Ausentes

BD619F9BC22FBC279786E5441B634
D7C341A65227E4420C73AAAEC5B60
7F23B79BC1E94EFFB85897B3CEB014
AC4E47EF03F8010E75D32DF077F8F
310146986A50



Mónica Herrera Villevicencio

A favor

53F0046B7AB853EC5647042AA597D
EBD6ED9719984A626434CA5192CD7
585D82D1B8840532072E2D3DDE466
648D902D40179589E3722373DBEFC
C5778B023F18



Noemí Salazar López

A favor

187602A21BACA518FE66D5DE1ACF
9DC8F40CC6F0283D0C27C757604F33
D1EF82100C2032135166B975838D8
C93C6CF551E60D18662B352327AA1
86F18593CB96C



Norma Angelica Aceves Garcia

A favor

03F85165DA7D8241B4BCC947AF82C
A859235F025665A110CAB5CDB3395
385B9BC274221E52869DAD28B9688
84837BA21223C9D4113C5E9CF5220
8602EEF84990



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

90B5B7B7F16EC3883FFD71E89FD97
FD0110A4A843FCE939579E723550D
B368A0E885114223D4DB7505E78540
102493B0E22EEF8FBE17417492C0C
A574840F891

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:29

28 de octubre de 2022

<p>NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633</p> <p>A favor</p>	<p>151C1C237AC6569ED6B497D13B347 F07972FC31B940B7767F1694EAF308 435ECDC5E93C71830FA0C37B000F6 D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B CEA7F0B1EA2</p>
<p>INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>CEA7F0B1EA2</p>



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

151C1C237AC6569ED6B497D13B347
F07972FC31B940B7767F1694EAF308
435ECDC5E93C71830FA0C37B000F6
D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B
CEA7F0B1EA2

Total 30



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Exp. 4279)

Honorable Asamblea:

A esta comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada la *"Proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al Inmujeres, a la CONADI y los tres órdenes de gobierno a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como a promover el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, en el marco del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad"* a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García (PRI).

Esta representación con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento para la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de lo siguiente:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

I. Antecedentes.

A) En sesión celebrada por la Cámara de Diputados el día jueves 8 de septiembre de 2022, la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Proposición con punto de Acuerdo enunciada en el proemio de este documento.

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó su turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su dictamen.

C) La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió el turno referido, el día jueves 8 de septiembre, con el número de expediente 4279, procedió a su estudio y emitió el presente Dictamen.

D) El presente dictamen fue aprobado en sentido positivo, en la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2022.

II. Contenido de la proposición.

La autora pretende exhortar al Instituto Nacional de las Mujeres y al Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a diseñar, coordinadamente, una estrategia nacional focalizada en promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

Exhorta a las entidades federativas, en sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, para que en el marco de sus atribuciones diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

III. Argumentos de la proposición.

Conforme al texto, la propuesta se apoya en las siguientes razones:

*"1. Las mujeres con discapacidad son objeto de discriminación múltiple no sólo en el ámbito público, sino también en la esfera privada sufren desigualdades en la contratación, remuneración por igual trabajo y enfrentan dificultades como obstáculos en el acceso a una vivienda adecuada, así como a los servicios de salud, educación, formación profesional y empleo y, por las visiones médicas asistencialistas de muchos países, tienen más posibilidades de ser internadas en instituciones."*¹

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 6, reconoce que las mujeres con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, por lo que los Estados partes deben adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de

¹ Visto en: Las mujeres y las niñas con discapacidad | Disabilities ES (un.org) Consultado el 4 de septiembre de 2022.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales².

Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, señala que la discriminación contra mujeres y niñas con discapacidad puede adoptar muchas formas³:

a) Discriminación directa: *cuando las mujeres con discapacidad reciben un trato menos favorable que otra persona en una situación similar e incluye los actos u omisiones que causen perjuicio.*

b) Discriminación indirecta: *hace referencia a leyes, políticas o prácticas en apariencia neutras pero que influyen de manera desproporcionadamente negativa en las mujeres con discapacidad.*

c) Discriminación por asociación: *contra personas a causa de su asociación con una persona con discapacidad. Las mujeres que desempeñan una función de cuidadoras suelen sufrir discriminación por asociación.*

d) Denegación de ajustes razonables: *constituye discriminación cuando no se realizan las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a pesar de que se requieran para*

² Artículo 6 Mujeres con discapacidad.

³ Observación general núm. 3 (2016), sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, párrafos 16 y 17. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

garantizar que las mujeres con discapacidad gocen, en igualdad de condiciones con las demás, de sus derechos humanos o libertades fundamentales.

*e) **Discriminación estructural o sistémica:** se manifiesta a través de patrones ocultos o encubiertos de comportamiento institucional discriminatorio, tradiciones culturales discriminatorias y normas y/o reglas sociales discriminatorias. **La falta de concienciación a menudo puede dar lugar a la violación de derechos.***

Así mismo, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en las Observaciones realizadas sobre el informe inicial de México, señaló lo siguiente:

Mujeres con discapacidad (artículo 6)

13. Al Comité le preocupa la falta de acciones de atención específica implementadas por el Estado parte para prevenir y combatir la discriminación interseccional que enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad, así como la ausencia de información al respecto.

14. El Comité recomienda al Estado parte a:

*(a) Poner en marcha la legislación y todos los programas y acciones previstas para las mujeres y niñas con discapacidad, incluidas medidas de nivelación y acción afirmativa, para erradicar su discriminación en todos los ámbitos de la vida, **tanto en las zonas urbanas como en las rurales, garantizando su participación efectiva** en su diseño e implementación.*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

(b) *Recopilar sistemáticamente datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad con indicadores que puedan evaluar la **discriminación interseccional**.*

2. *En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), hay 64'540,634 mujeres, que representan el 51.2 por ciento de la población total, de las cuales 3'275,342, es decir, 5.07 por ciento, viven con discapacidad ⁴.*

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, reporta que⁵:

- *20.1 por ciento de las mujeres de 18 años y más percibieron haber sido discriminadas por al menos un motivo en los últimos 12 meses, por el siguiente motivo:*
- *51.3 por ciento de las mujeres por su apariencia (tono de piel, forma de vestir, peso o estatura).*
- *25.9 por ciento de las mujeres por su edad.*
- *16.7 por ciento de las mujeres por su manera de hablar.*
- *32.3 por ciento de las mujeres por sus creencias religiosas.*

⁴ Tomando como referencia el Censo de Población y Vivienda 2020 que establece que hay 6,179,890 personas con algún tipo de Discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país. De ellas 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres. Visto en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P> Consultado el 24 de agosto de 2021.

⁵ Visto en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Discriminacion.pdf> Consultado el 4 de septiembre de 2022.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HIZIÉNDOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

- 29.5 por ciento de las mujeres por su sexo.
- 17.7 por ciento de las mujeres por el lugar en donde vive.
- 16 por ciento de las mujeres por su clase social.

Estas situaciones se agravan tratándose de mujeres con discapacidad, quienes además de padecer el contexto desigual que vive la mujer en el mundo, y particularmente en nuestro país, deben de enfrentar discriminación multifactorial e invisibilidad, dado que no se cuentan con datos precisos oficiales y actualizados del complejo entorno que viven y las condiciones que afrontan. Prueba de ello, es el Tercer Informe de Gobierno 2021-2022, en el que no se señala ninguna acción focalizada en favor de las mujeres con discapacidad.

Ante esta serie de elementos, es vital seguir insistiendo en la necesidad de que los tres órdenes de gobierno establezcan las medidas necesarias y suficientes, a fin de promover que las mujeres con discapacidad sean visibilizadas y sus derechos sean debidamente protegidos.

Para lograr lo anterior, en el país contamos con el Instituto Nacional de las Mujeres, cuyo objeto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país⁶ así como el Consejo

⁶ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo 2.- Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional⁷, quienes deben coordinarse a fin de desarrollar una estrategia nacional focalizada en promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida Política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

- Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios.
- Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

7 Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad

Artículo 38. Se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de ésta Ley.

Artículo 39. El Consejo tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

Asimismo, es fundamental que las entidades federativas, en sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad."

IV. Consideraciones.

A) Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39, numerales 2 y 3; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento jurídico ratificado por el Estado mexicano, por lo que forma parte de la Ley Suprema de nuestro país, como se establece en artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que sus disposiciones son de observancia general y de cumplimiento obligatorio.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

D) Lo contenido en dicha Convención, obligan a los Estados Parte a adoptar medidas para evitar múltiples formas de discriminación a niñas y mujeres con discapacidad, sin embargo, el desconocimiento o falta de presupuestación, dan lugar a que se incumplan los propósitos de garantizarles el disfrute pleno y la igualdad de condiciones de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.

E) Por lo que, atendiendo a las observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta representación considera necesario el diseño e implementación de estrategias nacionales con la finalidad de proteger y visibilizar los derechos humanos de las mujeres con discapacidad.

F) Así mismo, a criterio de esta comisión, es necesario visibilizar las discriminaciones múltiples e interseccionales que sufren las mujeres con discapacidad, ya que en los datos del Informe Mundial sobre la Discapacidad del 2011 y la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México del 2010 confirman la persistencia del trato desigual y falta de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, **en particular hacia las mujeres**⁸ que son doblemente vulnerables, por lo que apremia apurar tanto los diagnósticos como políticas públicas en

⁸ Prieto de la Rosa, Alejandra. (2015) "Discriminación múltiple: mujeres con discapacidad en México".

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/249671/Discriminacionmultiplemujerescon.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

todas las entidades federativas que promueva su inclusión así como su empoderamiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración el presente:

ACUERDO

Primero. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a diseñar, coordinadamente, una estrategia nacional focalizada en promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

Segundo. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas, en sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de octubre de 2022

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	A838FF393EC106529FEAA379450B6 804230AC13E61A4770B56DFF0679C DE480D8C7940F4F42772EE35C4EAC 5F47BE3495854D757136D90DF60F84 940F212DB57
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	21E372DFED31F61F605CA7D09F64A 65797F171BEC5481979881658D671F C7337F93837850AD34B63E9AB518F E08597922306FB46674F1A1C42EC1 D5115A5113C
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	651F49582CE2C45EA5D1E9CB2C72 B511785A31317D0324B0AE3B68FAF F92DE32B5673D8BB6711A6924F9BF A480E232F8D1994827C76A1F784C09 0B91BAB0A1BD
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	7B92CCB01A3501CF7E7FD05C4072A 04C6C98F8651A74E16E94293A6E2D F9BAEF5EC5F3DEE2AADADAB0BDF 537D348D0EC07BFC0782D56535B36 195C3F487CA2F1
 Catalina Díaz Vilchis	A favor	291A86A132851ADBB01F477484FD8 A2D37AF879692E4D52AB8372F1488 B7E74F5C8B378ECE4CDA18EE941C 593DD78E8000B5BA31AFEB978C38C 54E87FAFF5323

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

DD78C8F68345CE973700D9FBDC123
321CF16E72D93BD0AA17A02CEAC3
5818C696C3E46DD6B090F4FCED329
A0042979163D9F112D2C5CCABA144
18DF6A0A2D389



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

9C3B77811934F5CF201B8C3757D35
00870A63262824D00F69F5CCAC00D
2AAE9E48009207A53EC7E281BA157
F13F391891A6477B29DD8B65A25A1
7BE18B60B1F2



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

B14BB1A01D62E46DEB9874267AA97
7FCFE27432418E0911FF972434B235
66DA835D77D904E3DCB8B2AE667E
6E28ADDCB320609D65E274A4E39FB
EBD1A09063FE



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FEC6027ECA08F18959B05BAC79350
4F4682FA60BC4986FB1B38BAB2325
167DCD1B24253B9DC5E25AA615B8
A830B2548C30AE13D61CBD615DC1
07F914C31C3528



Dionicia Vázquez García

A favor

8525067ED811CD75BA94A89CE37FB
D8E148E6F624F8A03E62A94E747CF
76E51E0BC3E316B799EC7A42DB63B
847CBE8A5CD44406C36D6DCD37A8
89830162A1D5D



Elvia Yolanda Martínez Cosío

A favor

86770EFBF2AE353A535F63E543C46
1303C13EC02FFFE6D77F230A6E5CE
8F20E5F460ACA40E8ECE3295AAE
1E6414A8EAEA308CA11F7794A43DB
6AD973D17EBFB

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Gabriela Sodi

A favor

AC852C2AB816A7E9CA1E9E207DCA
8D3EFDE2B9BEC97B9D916A7901AD
91DC089C008B2FEF4AC308724155
5BECBDC37D14F80C393FD1F36EB6
55AE64C8BF9DD9F



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

A7BCCB98C571696D9E42834A20D2
D2D92A097731FF2B5C8B188A15B1F
FA5FD4F4485EFEFBE37BC20E94820
3047165B887FF678EB8D1992B9D5D
15A73352EB141



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

5651B6ABB547D4FB45D7D89BC4E51
3F89C7F18027311DA4878EB9AF8800
19008D9489511CB12E90DD3E158A7
6B91E899E8C8B15423FA5BE8C2146
DA1DFC21EBF



Lorena Méndez Denis

A favor

71AD7FAEC89EB9F06EDEC7A63111
868318B2D8075D6882E0FE99E6BC0
F76B51B3D4226734B5433C53FF2973
FC4AF0B18CF271E987F949FC9133B
CEAC41FD8C85



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

0801F5C8590AE6C850511DBF84D8D
6DF88B13752F7C4569BB0F1FFD286
571026D88E8A71B93DED973DD5793
511DA6403963298EE46AE998F54C9
6211534DDE8A



María Asunción Álvarez Solís

A favor

360CCF5EEE563D7604AD01A9DF16
CA470CFD3CEEB4B15A2C3A911A34
494F8640776603344890317E26D870
EA3C44073B6EB99FC15B20E96C1C4
0C6EE24542E85

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3: Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Clemente Garcia Moreno

A favor

5F010B131EAAB75BFC597417620502
322DFB1783C0BE59C4882C02801B6
45C3296DDFBCA620EC15BB8F5331
BFC1D6895FFFE20F36B94D12EF76E
05DD8C3536FF



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

F6AC136C52FB78974F8D3115E1F0A
70AAF773D369FF4C0109352EF457B
0108CFB087D94DD0B256DD4984C35
978C26E1DE21EC0F3CF6E5BC947B
99ADCC3542AA7



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

D2D2A4E43863847722BEFE60F6BFD
FFF6737FBCS191947D460FCBF8EB2
9616A97C27E360BAE754B45FF3932
E471CA12652CA034FB8FE69B9F3CB
2D1EB4EF13C9



Mariela López Sosa

A favor

1260D3CDD8917265E115C43D6E270
652BF5E158BCF94EE9C9B75C664FD
CEF4586AB300684DB6B19E1B62995
C9C606454AE7B1CF0F9A664EF2735
DD078EFD7565



Martha Barajas Garcia

A favor

648D3773B7F5B110C4408C5C797156
84558F3FB1FD0590B627ABC35BF64
AAC82217747923161FD9155ED39670
2A25B625359F2150200AE11813C8AA
422D3A1B7



Martha Robles Ortiz

A favor

6AC745BB2937B664C86B30D066722
84C797973A4C52AE026F09FDEA610
101346898143A7ED237AB9B665080C
98D8449C9AC23921D6EF268A427EB
4550AABD67C

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

1FD4474EBD48156E816FFA13142668
9E53C8029309DDC489A088A98BC0F
25723EAD6E09ED37F3160F8EC15CC
B35358D1784380B34AD484831B7760
3264832FA1



Mónica Becerra Moreno

Ausentes

BD619F9BC22FBC279786E5441B634
D7C341A55222E4420C73AAAEC5B60
7F23B79BC1E94EFFB85697B3CEB014
AC4E47EF03F8010E78D32DF077F8F
310146986A50



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

53F0046B7A8853EC5647042AA597D
ERD8ED9719984A625434CA5192CD7
585D82D1B8840532072E2D3DDE466
648D902D40179569E3722373DBEFC
C57788023F18



Noemí Salazar López

A favor

187602A21BACA518FE66D5DE1ACF
9DC6F40CC6F0283DC27C757604F33
D1EF82100CE032135166B975838D8
C93C6CF551E80D18662B352327AA1
B6F18593CB96C



Norma Angelica Aceves Garcia

A favor

03F65165DA7D8241B4BCC947AF82C
A858235F025555A110CAB5CDB3395
38559BC274221E52669DAD28B9688
84837BA21223C9D4113C5E9CF5220
8602EEE64990



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

90B5B7B7F16EC38B3FFD71E89FD97
FD011049A843FCE9B9579E723550D
B368A0E8851F4223D4DB7505E78540
1C2998B0E22EEF8FBE17417492C0C
A574840F891



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Décima Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesión:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

151C1C237AC6689ED6B497D13B347
 F07972FC31B940B7767F1694EAF308
 435ECD5E93C71830FA0C37B000F6
 D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

CEA7F0B1EA2



Rosa María Alvarado Murguía

A favor

151C1C237AC6689ED6B497D13B347
 F07972FC31B940B7767F1694EAF308
 435ECD5E93C71830FA0C37B000F6
 D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B
 CEA7F0B1EA2

Total 30



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS. A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (EXP. 4193).

Honorable Asamblea:

A la comisión de Atención a grupos vulnerables, fue turnada para su dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ejecutivo federal a designar al Titular de la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, CONADIS. Esta representación, Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80 numeral 1, fracción IV; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4; del Reglamento de Cámara de Diputados, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

- A. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a lo largo de la LXV Legislatura de H. Congreso de la Unión, ha enfatizado la necesidad de la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

designación de la persona Titular del la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (En lo sucesivo CONADIS) y ha procurado un diálogo interno y con representantes del Poder Ejecutivo Federal, para concientizar respecto de la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto de la importancia de un órgano que armonice las políticas públicas a favor de las Personas con Discapacidad.

Igualmente, la Junta Directiva de esta Comisión, ha procurado un diálogo para propiciar la mejor estrategia de acercamiento con el Poder Ejecutivo Federal a fin de contar con un CONADIS operante que acompañe las decisiones de gobierno, representando los intereses y demandas de las Personas con Discapacidad. En este sentido, la propuesta y aprobación de la presente proposición con punto de acuerdo, representa el sentir y preocupación de todos los integrantes de este cuerpo colegiado y recupera las manifestaciones vertidas por sus integrantes.

- B. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados el día martes 6 de septiembre de 2022, la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a designar a la persona titular del CONADIS.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

- C. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio de fecha 6 de septiembre de 2022, lo turnó para su dictamen a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- D. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió el turno referido, el día jueves 8 de septiembre, con el número de expediente 4193, procedió a su estudio y emitió el presente Dictamen.
- E. El presente dictamen fue aprobado en la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2022.

II. Contenido de la proposición.

El documento sometido a consideración, pide que se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal a designar a la persona titular de la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en apego al mandato del artículo 49 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

III. Argumentos de la proposición.

- A. La proposición se basa en lo siguiente:



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

"El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) es el organismo público descentralizado rector de las políticas públicas en la materia, creado por mandato de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), que de conformidad con su artículo 39 tiene por objeto la coordinación institucional e interinstitucional, así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas.

Las atribuciones del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se encuentran contenidas en el artículo 42 de la Ley General para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que dispone lo siguiente:

Artículo 42. Para el cumplimiento de la presente Ley, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

II. Enviar el programa a las Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento;

III. Promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, así como hacer de su conocimiento los canales institucionales para hacerlos exigibles ante la autoridad competente;

IV. Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad;

V. Promover la elaboración, publicación y difusión de estudios, investigaciones, obras y materiales sobre el desarrollo e inclusión social, económico, político y cultural de las personas con discapacidad;

VI. Promover y fomentar la cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización;

VII. Solicitar información a las instituciones públicas, sociales y privadas que le permitan el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente ley;

VIII. Promover la firma, ratificación y cumplimiento de instrumentos internacionales o regionales en materia de discapacidad;



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

IX. Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas con gobiernos e instituciones de otros países, así como con organismos internacionales relacionados con la discapacidad;

X. Celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las personas con discapacidad;

XI. Suscribir convenios con el sector gubernamental y los sectores productivos y empresariales, para que se otorguen descuentos, facilidades económicas o administrativas en la adquisición de bienes y servicios públicos o privados, a las personas con discapacidad o sus familias;

XII. Promover la armonización de Leyes y Reglamentos a nivel federal, estatal o municipal, respecto de las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

XIII. Promover la creación y aplicación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de discapacidad;

XIV. Elaborar, presentar y difundir anualmente el informe de avances y resultados del Programa;

XV. Presentar un informe anual de actividades;

XVI. Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes que el Estado mexicano presentará ante los organismos internacionales, sobre la aplicación y cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de discapacidad, y

XVII. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento, Estatuto Orgánico del Consejo y demás disposiciones aplicables.

El artículo 43 de la LGIPD señala que la administración del CONADIS corresponde a la junta de gobierno y la dirección general. Asimismo, la LGIPD señala en el artículo 50 que la Dirección General del CONADIS tendrá, además de las que establece el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes facultades:

I. Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del CONADIS, con sujeción a las disposiciones aplicables;

II. Presentar a la consideración de la Junta de Gobierno el proyecto del programa;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

- III. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el informe anual de actividades y el informe sobre el ejercicio presupuestal;
- IV. Ejecutar los acuerdos y demás disposiciones del CONADIS y de la Junta de Gobierno, así como supervisar su cumplimiento por parte de las unidades administrativas competentes del CONADIS;
- V. Elaborar el informe anual de actividades, así como el ejercicio presupuestal, éste último previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- VI. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el proyecto del Estatuto Orgánico;
- VII. Nombrar a los servidores públicos del CONADIS, a excepción de aquellos que ocupen los dos niveles jerárquicos inferiores inmediatos al titular;
- VIII. Ejercer la representación legal del CONADIS, así como delegarla cuando no exista prohibición expresa para ello;
- IX. Celebrar acuerdos de colaboración con organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de las atribuciones del CONADIS, de conformidad con las normas aplicables;
- X. Proponer a la Junta de Gobierno el tabulador salarial del CONADIS; y
- XI. Las demás que le confieran éste u otros ordenamientos.

Adicionalmente, el Estatuto Orgánico del CONADIS señala en su artículo 25 que al frente del CONADIS estará la Persona titular de la Dirección General, quien tendrá, además de las señaladas en la LGIPD, las siguientes atribuciones:

- I. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el informe anual de actividades, el informe sobre ejercicio presupuestal y los estados financieros correspondientes;
- II. Someter a consideración y aprobación de la Junta de Gobierno, el o los proyectos pertinentes para expedir, abrogar, derogar o reformar el Estatuto Orgánico del CONADIS y una vez aprobado, realizar los trámites administrativos necesarios para su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Expedir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del consejo;

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

IV. Ejercer la representación legal del CONADIS, así como delegarla cuando no exista prohibición expresa para ello;

V. Ejercer todo tipo de acciones legales y desistirse de las mismas, ofrecer y rendir pruebas, interponer recursos y procurar la conciliación en beneficio del CONADIS;

VI. Formular denuncias y querrelas, coadyuvar con el Ministerio Público en la fase indagatoria y durante los procedimientos penales y, en su caso, otorgar el perdón cuando proceda, celebrar acuerdos reparatorios, de conformidad con lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como formular, en general, todas las promociones y actos procesales que a dichos juicios y procedimientos se refieran;

VII. Celebrar, suscribir y otorgar toda clase de actos, poderes generales, especiales y documentos inherentes a su cargo, así como expedir los acuerdos, circulares, sustituir y revocar poderes generales, especiales y demás disposiciones jurídicas de su competencia tendientes al buen despacho de las funciones del CONADIS y a lograr el objeto del mismo, sin perder el ejercicio de éstas, inclusive las que requieran autorización o cláusula especial;

VIII. Proponer a la Junta de Gobierno el tabulador salarial del CONADIS, así como estímulos, premios, bonos u otros conceptos de gasto de servicios personales, de acuerdo con la normatividad aplicable;

IX. Delegar en los funcionarios del CONADIS las atribuciones que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo;

X. Presentar oportunamente a la coordinadora sectorial, el anteproyecto de presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, previamente aprobado por la Junta de Gobierno, para enviarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se integre al Presupuesto de Egresos de la Federación;

XI. Ejercer el presupuesto anual de egresos del CONADIS, de conformidad con los ordenamientos y disposiciones legales aplicables;

XII. Supervisar y vigilar la debida observancia del presente Estatuto Orgánico y demás ordenamientos que rijan al CONADIS;

XIII. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el Manual de Organización General del CONADIS;

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

XIV. *Publicar en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria para la integración de la Asamblea Consultiva en términos de lo dispuesto en el presente Estatuto;*

XV. *Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este ordenamiento y, de estimarlo necesario, someterlas a la consideración de la Coordinadora de Sector;*

XVI. *Intervenir como representante del Estado Mexicano en eventos internacionales;*

XVII. *Apoyar en la convocatoria, coordinar la logística de las sesiones ordinarias de la Asamblea Consultiva y, en caso de estimarlo conveniente, estar presente en las sesiones de la misma; y*

XVIII. *Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas aplicables o le encomiende el titular de la Presidencia de la República.*

De acuerdo con el artículo 49 de la LGIPD, la persona titular del CONADIS será designada por el presidente de la República con base en los siguientes requisitos:

- *Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- *Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos, experiencia en materia administrativa y de discapacidad; y*
- *No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Órgano de Gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.*

Como se expone, la legislación únicamente contempla que a través del titular del Ejecutivo Federal sea nombrada quien ocupará la dirección general de CONADIS, quien casi a la mitad de su gestión no ha cumplido con su obligación, dejando sin mando al organismo y abonando, con su omisión, a una inoperancia que en verdad hace del Consejo una institución que no puede cumplir sus obligaciones. En concreto, el organismo tiene desde el 1 de diciembre de 2018 sin persona que lo encabece, que se traduce en tres años y dos meses sin responsable.

El hecho de no nombrar a una persona responsable del CONADIS no sólo repercute en que un puesto o plaza esté vacante, repercute de manera negativa en la política nacional y en el quehacer del organismo, a tal grado que una de las razones de ser de la institución como es la creación, seguimiento y evaluación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y que de

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

conformidad con la LGIPD debería haber sido publicado el primer trimestre de 2019, al día de hoy se desconoce la existencia de, siquiera, un proyecto de programa.

Todo ello, además de generar incertidumbre institucional, representa una vez más, un incumplimiento a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y, por ende, retroceso en el camino hacia la inclusión de las personas con discapacidad.

Como se ha expuesto, de seguir en esta lógica, el CONADIS está condenado a una participación accesorio y testimonial en la construcción de la política pública, que aunada al inexplicable silencio del titular de la Secretaría de Bienestar sobre una política encaminada al acceso a los derechos, se concluye que el único interés del Gobierno Federal, es repartir sin diagnóstico y metodología, recursos para mantener su proyecto de poder, sin que se tenga un proyecto de gobierno.

IV. Consideraciones.

A. Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39, numerales 2 y 3, y 45 numeral 6, fracciones e) y f) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Tal como se ha dejado patente por los integrantes de la Comisión, desde inicio del sexenio no ha habido ni el nombramiento del titular del CONADIS, ni la instalación de su asamblea ni la publicación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad que coordina la política pública en la presente administración. Esto se traduce en un inejercicio



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESIGNAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONADIS (EXP. 4193).

de facultades y atribuciones y un abandono de la política pública con una visión de inclusión de las Personas con Discapacidad; que, además del daño que puede causar a la población objetivo, impide hacer el seguimiento informado que esta comisión debe realizar a esa dependencia conforme las atribuciones y facultades legales establecidas en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso y que contempla, entre otras acciones, la evaluación de planes y programas de la dependencia, los avances programáticos de la misma, la comparecencia de los funcionarios, en caso necesario y varias otras.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 39, numerales 2 y 3, y 45 numeral 6, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete el presente:

ACUERDO

Único: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a designar a la persona titular de la Dirección General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de octubre de 2022.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables-

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4193

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posición	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	A838FF393EC106529FEAA379450B6 804230AC13E61A4770B56DFF0679C DE480D8C7940F4F42772EE35C4EAC 5F47BE3495854D757136D90DF60F84 940F212DB57
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	21E372DFED31F61F605CA7D09F64A 65797F171BEC5481979881658D671F C7337F93837850AD34B63E9AB518F E08597922306FB46674F1A1C42EC1 D5115A5113C
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	651F49582CE2C45EA5D1E9CB2C72 B511785A31317D0324B0AE3B68FAF F92DE32B5673D8BB6711A6924F9BF A480E232F8D1994827C76A1F784C09 0B91BAB0A1BD
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	7B92CCB01A3501CF7E7FD05C4072A 04C6C98F8651A74E16E94293A6E2D F9BAEF5EC5F3DEE2AADADAB0BDF 537D348D0EC07BFC0782D56535B36 195C3F487CA2F1
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	291A86A132851ADBB01F477484FD8 A2D37AF879692E4D52AB8372F1488 B7E74F5C8B378ECE4CDA18EE941C 593DD78E8000B5BA31AFEB978C38C 54E87FAFF5323

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4193

067168763103CE013750
321CF16E72D93BD0AA17A02CEAC3
5818C696C3E46DD6B090F4FCED329
A0042979163D9F112D2C5CCABA144
18DF6A0A2D389

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

DD78C8F68345CE973700D9FBDC123
321CF16E72D93BD0AA17A02CEAC3
5818C696C3E46DD6B090F4FCED329
A0042979163D9F112D2C5CCABA144
18DF6A0A2D389



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

9C3B77811934F5CF201B8C3757D35
00870A63262824D00F69F5CCAC00D
2AAE9E48009207A53EC7E281BA157
F13F391891A6477B29DD8B65A25A1
7BE18B60B1F2



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

B14BB1A01D62E46DEB9874267AA97
7FCFE27432418E0911FF972434B235
66DA835D77D904E3DCB8B2AE667E
6E28ADDCB320609D65E274A4E39FB
EBD1A09063FE



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FEC6027ECA08F18959B05BAC79350
4F4682FA60BC4986FB1B38BAB2325
167DCD1B24253B9DC5E25AA615B8
A830B2548C30AE13D61CBD615DC1
07F914C31C3528



Dionicia Vázquez García

A favor

8525067ED811CD75BA94A89CE37FB
D8E148E6F624F8A03E62A94E747CF
76E51E0BC3E316B799EC7A42DB63B
847CBE8A5CD44406C36D6DCD37A8
89830162A1D5D



Elvia Yolanda Martínez Cosío

A favor

86770EFBF2AE353A535F63E543C46
1303C13EC02FFFE6D77F230A6E5CE
8F20E5F460ACA40E8ECE3295AAE
1E6414A8EAEA308CA11F7794A43DB
6AD973D17EBFB

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4193

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Gabriela Sodi

A favor

AC852C2AB816A7E9CA1E9E207DCA
8D3EFDE2B9BEC97B9D916A7901AD
91DC089C008B2FEEF4AC308724155
5BECBDC37D14F80C393FD1F36EB6
55AE64C8BF9DD9F



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

A7BCCB98C571696D9E42834A20D2
D2D92A097731FF2B5C8B188A15B1F
FA5FD4F4485EFEFBE37BC20E94820
30471656887FF67BEB8D1992B9D5D
15A73352EB141



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

5651B6ABB547D4FB45D7D89BC4E51
3F89C7F18027311DA4878EB9AF8800
19068D9489811CB12E90DD3E158A7
6B91E899E8C8B15423FA5BE8C2146
DA1DFC21EBF



Lorena Méndez Denis

A favor

71AD7FAEC89EB9F06EDEC7A63111
868318B2D8075D6882E0FE99E6BC0
F76B51B3D4226734B5433C53FF2973
FC4AF0B18CF271E987F949FC9133B
CEAC41FD8C85



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

0801F5C8590AE6C850511DBF84D8D
6DF88B13752F7C4569BB0F1FFD286
571026D88E8A71B93DED973DD5793
511DA640396329BEE46AE998F54C9
6211534DDE8A



María Asunción Álvarez Solís

A favor

360CCF5EEE563D7604AD01A9DF16
CA470CFD3CFEB4B15A2C3A911A34
494F8640776603344890317E26D870
EA3C44073B6EB99FC15B20E96C1C4
0C6EE24542E85

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4193

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Clemente Garcia Moreno

A favor

5F010B131EAAB75BFC597417620502
322DFB1783C0BE59C4882C02801B6
45C3296DDFBCA620EC15BB8F5331
BFC1D6895FFFE20F36B94D12EF76E
05DD8C3536FF



Maria de Jesus Paez Guereca

A favor

F6AC136C52FB78974F8D3115E1F0A
70AAF773D369FF4C0109352EF457B
0108CFB087D94DD0B256DD4984C35
978C26E1DE21EC0F3CF6E5BC947B
99ADCC3542AA7



Maria Jose Sanchez Escobedo

A favor

D2D2A4E43863847722BEFE60F6BFD
FFF6737FBC5191947D460FCBF8EB2
9616A97C27E360BAE754B45FF3932
E471CA12652CA034FB8FE69B9F3CB
2D1EB4EF13C9



Mariela Lopez Sosa

A favor

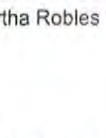
1260D3CDD8917265E115C43D6E270
652BF5E156BCF94EE9C9B75C664FD
CEF4586AB300684DB6B19E1B62995
C9C606454AE7B1CF0F9A664EF2735
DD078EFD7565



Martha Barajas Garcia

A favor

648D3773B7F5B110C4408C5C797156
84558F3FB1FD0590B627ABC35BF64
AAC82217747923161FD9155ED39670
2A25B625359F2150200AE11813C8AA
422D3A1B7



Martha Robles Ortiz

A favor

6AC745BB2937B664C86B30D066722
84C797973A4C52AE026F09FDEA610
101346898143A7ED237AB9B665080C
98D8449C9AC23921D6EF268A427EB
4550AABD67C

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4193

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

1FD4474EBD48156E816FFA13142668
9E53C8029309DDC489A088A98BC0F
25723EAD6E09ED37F3160F8EC15CC
B35358D1784380B34AD484831B7760
9264832FA1



Mónica Becerra Moreno

Ausentes

BD619F9BC22FBC279786E5441B634
D7C341A55222E4420C73AAAEC5B60
7F23B79BC1E94EFFB5697B3CEB014
AC4E47EF03F8010E78D32DF077F8F
310146986A50



Mónica Herrera Villevicencio

A favor

53F0046B7AB853EC5647042AA597D
EBD6ED9719984A626434CA5192CD7
585D82D18B840532072E2D3DDE466
648D902D40179569E3722373DBEFC
C5778B023F18



Noemi Salazar López

A favor

187602A21BACA518FE66D5DE1ACF
9DC6F40CC6F0283DC27C757604F33
D1EF82100CE032136166B975838D8
C93C6CF551E80D18662B352327AA1
86F18593CB96C



Norma Angelica Aceves García

A favor

03F65165DA7D8241B4BCC947AF82C
A8592355025685A110CAB5CDB3395
385E9BC274221E52569DAD28B9688
84837BA21223C9D4113C5E9CF5220
8602EEE64990



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

90B5B7B7F16EC38B3FFD71E89FD97
FD011049A843FCE9B9579E723550D
B368A0E8851F4223D4DB7505E78540
1C2993B0E22EEF8FBE17417492C0C
A574840F891



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4193

151C1C237AC6569ED6B497D13B347
F07972FC31B940B7767F1694EAF308
435ECDC5E93C71830FA0C37B000F6
D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B
CEA7F0B1EA2

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

151C1C237AC6569ED6B497D13B347
F07972FC31B940B7767F1694EAF308
435ECDC5E93C71830FA0C37B000F6
D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B
CEA7F0B1EA2

Total 30



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE NAYARIT A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DIGITAL ESTATAL PRESENTADA POR LA DIPUTADA NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación fue turnada para su dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar una política digital estatal, a cargo de la Diputada Nélica Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, inciso 7 y 45, numerales 6, incisos e), f), y g), y 7, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en lo dispuesto en los artículos, 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES", se hacen constar los datos relativos al proceso legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión para su análisis, estudio y dictamen.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance y motivaciones de la Proposición con Punto de Acuerdo.
- III. Finalmente, en el apartado "CONSIDERACIONES", esta Comisión realiza un análisis técnico jurídico de la proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que lo sustentan.



I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

1. Con fecha 06 de septiembre de 2022, la Diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nayarit a implementar una política digital estatal.
2. Con esa misma fecha de su presentación, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación con número de expediente 4203, para su estudio y dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La diputada proponente del punto de acuerdo objeto del presente dictamen enuncia que, en primer lugar, el aprovechamiento del potencial que brindan las tecnologías de la información y comunicación y de los servicios de banda ancha e internet, representa un elemento catalizador para el desarrollo del país mediante su incorporación a la vida cotidiana de las personas y a las entidades de gobierno.

Un país digitalizado y un gobierno que goce de independencia, soberanía y autonomía tecnológica, centrado en las necesidades ciudadanas y empleando estas herramientas como instrumentos generadores de igualdad y crecimiento, se ha convertido en una necesidad más que en un anhelo.

Con lo anterior en referencia, desde todos los ámbitos de gobierno surge la obligación de promover e impulsar que las y los mexicanos tengan garantizados sus derechos humanos digitales y así gocen y se beneficien del acceso a las tecnologías de la información y comunicación, cuenten con los servicios de banda ancha e internet y contribuyan en el potencial transformador que dichas tecnologías representan en cuanto al desarrollo social, cultural y económico, también contando con los correctos estándares de ciberseguridad y protección sobre su privacidad.

Esta obligación pasa también por la necesidad de que, desde el gobierno se cuenten con los instrumentos, procesos y plataformas que garanticen la existencia de respuestas a las necesidades y servicios que requiere la ciudadanía desde el ecosistema digital.



La inminencia de la digitalización de las actividades humanas representa un reto particular para los gobiernos por la urgencia de adaptarse a las nuevas realidades y exigencias de una ciudadanía cada vez más globalizada que espera respuestas inmediatas a los problemas comunes.

El empleo de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICS) no solo agiliza las comunicaciones entre particulares y entidades de gobierno, también contribuye a un mejor manejo de los recursos públicos logrando la diversificación de los medios de comunicación entre los ciudadanos y los servidores públicos, combate espacios de corrupción y fomenta la transparencia en la función pública, así como el conocimiento y ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.

Por estas cuestiones es importante que el Estado mexicano mantenga en permanente actualización y revisión la política digital que permita a la ciudadanía acceder a las acciones y programas de gobierno, contar con aspectos relativos a ciberseguridad que prevengan vulneraciones a los sistemas de información gubernamental y al mismo tiempo, impulse la generación de espacios que habiliten el empleo de nuevas tecnologías en la configuración económica y social del país.

Para lograr estos objetivos se requiere que el Gobierno Federal en conjunto con los gobiernos estatales realicen una serie de acciones clave para habilitar el acceso y adopción de esquemas digitales en todo el quehacer gubernamental y que estos se encuentren unificados y estandarizados.

En este aspecto, el Centro de Estudios e Investigación en Asuntos Públicos (CEIAP) presentó en julio de este año la segunda evaluación de Política Digital Estatal. En ella identificó que "existen puntos que en lo general de las entidades cumple, como la incorporación de acciones de Gobierno Electrónico y Abierto. De acuerdo con los resultados obtenidos, 25 entidades federativas cuentan con acciones en materia de digitalización de trámites y servicios públicos, y 30 estados introducen protocolos de gobierno y datos abiertos a su plan de gobierno. Lo anterior implica que solo Guerrero y Nayarit no lograron obtener estos puntos debido a que no tenían plataformas digitales funcionales para ambas necesidades o sus plataformas no contaban con las características indispensables".

Por consiguiente, la diputada señala el lineamiento jurídico, establecido en nuestra Carta Magna en su artículo 6, el cual a su letra dice "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.



La legisladora, después de estas reflexiones estima conveniente formular el presente punto de acuerdo para presentar a esta Soberanía, para su análisis, discusión y trámite correspondiente.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRIMERA. La Comisión dictaminadora, consciente que en términos de lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ciencia y tecnología, es facultad exclusiva del Congreso, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SEGUNDA. Las y los diputados que dictaminamos la presente proposición, en primera instancia realizamos el siguiente análisis. Como parte de la dinámica social el uso de la tecnología y la innovación debe estar presente en cualquier orden de gobierno (federal, estatal y municipal), debido a que la evolución social está acompañada con el desarrollo de la ciencia y un gobierno que no tenga la visión de incorporar y aprovechar el uso de las nuevas tecnologías, no solo se rezaga ante sus similares sino limita el desarrollo de sus gobernados.

Consideramos que, en México, debemos trabajar para que todas las entidades federativas realicen acciones con el fin de consolidar un gobierno digital que permita establecer la gobernabilidad de las tecnologías de la información y la comunicación a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales.

Las entidades federativas que han realizado esfuerzos para implementar políticas digitales trabajan para que la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales se realice a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación y, con ello, lograr una eficiente gestión pública a nivel estatal y municipal.

Otro beneficio que se desprende de la implementación de gobiernos digitales es el combate a la corrupción, al fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública. Una de las herramientas que impulsan los modelos de gobierno



digital es la de la Ventanilla Única Nacional (VUN), que es una plataforma de gobierno para la ciudadanía que promueve la Transformación Gubernamental, impulsa la eficiencia, innova los procesos para proveer de información, servicios digitales, datos, y promueve una plataforma de participación ciudadana. La VUN es el punto único de acceso a la ciudadanía para consultar y realizar trámites digitales de orden federal, estatal y municipal de manera rápida y eficiente.

TERCERA. De igual forma, las y los diputados que realizamos este ejercicio de dictaminación, acompañamos las valoraciones formuladas por la diputada promovente en relación a la gran utilidad social que genera el uso de las nuevas tecnologías y el estímulo para promover la innovación tecnológica, lo cual se traduce de manera positiva en facilitar a los gobernados el acceso a plataformas digitales, procesos de sistematización y automatización gubernamental que faciliten, modernicen y transparente la información y la interacción entre el gobernante y sus gobernados.

Se han observado referencias de desventaja socio económica, en aquellas entidades en donde no se desarrollan o no se cuentan con una política digital consolidada, como es el caso que hoy nos ocupa del Estado de Nayarit.

CUARTA. Quienes formulamos el presente dictamen tenemos como referencia inmediata la diferencia digital en tiempos de pandemia toda vez que fue muy marcada la diferencia entre quienes de manera pública y particular podían acceder al uso de las plataformas digitales, las telecomunicaciones y principalmente al desarrollo de las TICS, haciéndonos conscientes de esto, quienes formamos parte de esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, hacemos nuestro el compromiso y el propósito de promover todas las acciones, esfuerzos e implementación, de tecnologías en favor de la sociedad, por ello, estimamos necesario el que en el Estado de Nayarit se procuré e impulse la instauración y el uso de las tecnologías a través de la implementación de una política digital estatal, lo cual de aprobarse seguros estamos se verá positivamente reflejado en beneficios sociales para todos los habitantes de dicha entidad federativa.

QUINTA. Las y los diputados que integramos esta Comisión dictaminadora con base en nuestras atribuciones y facultades y toda vez que somos coincidentes con los fines y propósitos que contiene la proposición con punto de acuerdo que se dictamina formulamos en sentido positivo con modificaciones el presente dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo que propone exhortar al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar una política digital estatal.

Es importante señalar que la modificación a la proposición que realiza la proponente,



responde al hecho de que en el supuesto de que el Gobierno del Estado de Nayarit se encuentre en proceso de consolidar una política digital estatal, se exhorta para efecto de que se fortalezcan las medidas emprendidas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fundamento legal que las sustenta enunciado en el proemio, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de ésta Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar y en su caso fortalecer una política digital estatal.

Así lo acuerdan y suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

**Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV

Ordinario





Número de sesion:13

23 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar una política digital estatal, a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	CCA39D604721589B6B586DD51FB4A F40495BD8FC504A3E3870394ABA21 758211653EA9DA7FCF361E9575CBF 8A5CF9D78C4F3BEE33BB699029796 3428729CF535
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	E74A618BDE165DC43C93012E4ED75 E182F0A9C5EDD33AE150F59F20B61 7A40E6AC8CBAA43ACA1553A28B1A 4FB8CB645153989F34CA17103FA130 60399431D7DA
 Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM)	A favor	2B5867B9C83932FD6A4ECD77CAEE 9F3778DF1AFB7981872B66C032E30 FF0C19E7CF5DC6D47CC9ACBE9D4 DFBB94C5D5C542C9489880B3C3B2 C64F8482491E58B8
 Araceli Celestino Rosas (PT)	A favor	4246054457D8BAA53D9649B23E8C5 10B7B3A37CCE7CA72BB5A33A101A 8F63BF1726C094CEE7A70916BC5AF FE78DF1D75928A7CE1F332EBC6947 F592320BF0634

**Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

LXV
Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar una política digital estatal, a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Blanca Carolina Perez Gutierrez

(MORENA)

A favor

4F3E681147035C584990FA1BC98612
2E7839AE6E553F7E57D3546247860C
F00238475F5577A9A0BCEAE4F9EF7
353E78AC8D0DE77F2AC956A166EF6
CB18DE9CD1



Brasil Alberto Acosta Peña

(PRI)

A favor

AA999BA1C9FBF614F1831A421F465
10D4AB9CD12F93D7A6201D8C96B2
CAA283F811116D770FE2E5201C806
80B8B19B51524C3FF78A2A90CADC4
003BA9F809273



Carlos Francisco Ortiz Tejeda

(MORENA)

A favor

2E5E6033187289C85582D2203C74D
D4CF57948DE511371E53FE8A87E91
546484CBBF3B330E097CBB0A036E8
6AA7E4A3F3258C439A54456A5740B
E5BF0391735D



Carlos Madrazo Limón

(PAN)

A favor

87BB32325F1FBB0B6F6033AC699A2
A25417C21DDBC764BC6E8D315E67
FCBABA5528EA1BA904E13F11AEAC
5AF84D181CAF720990EE3A1C8548E
FB7ABDD6C8C3F9



Dulce Maria Silva Hernandez

(MORENA)

A favor

04E9ECE626D1A5C2AD0969D33438B
E74498A4C5EF619A85FC767C15A65
A482935A889E2FAB8A55F6D834F14
534E6A31CDD472D4892778AC5DA55
6662B2D2FC03

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar una política digital estatal, a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

0BDC7889D117EB78AFDA74C3A4BE
DD893DC2E96D1A43EEF045DE1B1C
44948C77F85D4E9F2328D4CF1A65F
68243B921A89FA9E8A9559B44A0F54
143220D976143



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

(PAN)

A favor

C051D3925BB41276C36ED08B8A9E6
D9FD2D49D7A58E7B906887F6D0F1B
2F6C84CB1D17D980AFD210D1D34A
3C0A7B054643A3E47EA7F9590174C
5DFD1C9ED35F4



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

07F06A908F3CC2AF5F0AD7155F896
63484AA3AD35F93B3074C6BF253C0
B107BB0DBAB022DF0E3397E60086D
6BB382E7965FD8B758E2B24D1C5BB
1A66BB2A6E92



Javier Joaquín López Casarín

(PVEM)

A favor

35EE4DC4FF74E4211FB0D987AA8B
B4B49FA0281D786629FE5771BE8944
9A9D3FA9C5F70AF8CBD35A5C8E82
E3F79DEC3025C359DE267C44446DB
A23F4D4410BDB



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

B200D986040D4578BD9FA49524D1E
58C8E6673E4D9C9FED389A3A9E971
A4BB5785F6F05667B93A02327DA251
A864960E377B54C61FDDCE385D0D6
56BA4452539

**Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar una política digital estatal, a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



José Miguel de la Cruz Lima

(MORENA)

A favor

BC031ED6548A3AA6A3B9D70E83DB
A39E15E6B9D76FB1D91BB74A16129
7685D8263D39F1AE8781DD28866143
7E680CDA4A749408F3F805574E1C6
F8C252A0E0F8



Juan Carlos Romero Hicks

(PAN)

A favor

74CF38B6E648F64609C9DF73B13F3
78D9E1A173502572F3C1C256A77C7
71CF90F23E7F8E6BFB9618D11372A
EF40F91C1C003F050F9608F8DB547
C020AC2AE500



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

5934A68568C7BDA17097C62A232EF
762CDB8F3F92D618E2DB3AEAF4E4
F11A5248A97DACD98729951ADC798
B2AB5A8481885502C7ADA06550AC0
6832B96D8BBB0



Karla Verónica González Cruz

(PAN)

A favor

585701DC0321AE81A19421A2D17331
1F4A0A5BD8ECFDBBE5462D08FAFB
8D6063E20A7C0FB2057329BAA3BCF
4434880CD741D4CEE9ABBDC42A01
CD983326B8B33



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

83A11DFA8124F3AD14D09784B653C
53EE2AB406D63DE1BEF72330F1C45
1B7E772AFBA2F6D0D3240B3933D5A
3679F737D1278C52FF15087D48087E
0CDD7E9086F

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar una política digital estatal, a cargo de la Diputada Néliida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI)

Ausentes

EEF7F32A1FD0774BFEEAAE5A5E669
BBA192D50986049EB735E766155FC
F6C6D26BD8C037E0386BA0E8B6700
2BE314C631AF910FE03A6E088C08F
9E1561DB19C27



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

544B56D860101D42A32853EE085EE
B87D3387F8BC1FD4BF4522FB87E10
43B1CBCEC9C7DBE2666132AE245A
BF397A08A4A9C950A4D1C721287A9
94A1D9F025E81



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

937F8F622AC05CBE74B6FD539E0F7
08433E97A93AC5CA28CF2C84793B3
308A7B8D891034BF8837B861F795E1
F34A697BC39A58C3940EA297A1AC0
AE1710D64E2



Martín Sandoval Soto

(MORENA)

A favor

91AF41AA5DF8D5C55AC8617166E6F
FF3C62EBD7EFAA5BCCF6497E99A3
F534108789949791B23770D8A21629
E359702663DC9C55901B59AAB61D2
83118834DDBA



Mauricio Cantú González

(MORENA)

A favor

73270D55A29DC038FB6EA8C759052
A6D7E0DE8B2D3A6A079C674323C33
09B72830A797C14BA05A715447DC5
7C0F7BA8864DA8E4F7D2FEAFF18F2
5DB0185C1B77

**Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nayarit a implementar una política digital estatal, a cargo de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

3AB777A539792956533107528704FA
08E39481C9CB1C0D1E3320BF15C39
106D48DEFDF1E97175D76174C3F5D
45BDF9D05DE331FD8F0DE4738E32
ABE75D2E7103



Patricia Terrazas Baca

(PAN)

A favor

7B12BD7C632D317FF4633F44CE45C
34ECA5450B9C21FE20DDCC87974D
0E19C8A31FB96454B78F24E5481F8
CEF7E0C60E8C7B3F5B153A0A264D
2E430A671D43E5

Rocio Hernández Villanueva

(MORENA)

A favor

F80B2586E20293A28111EE9D224022
2FBF25D0F68CC66F8D56425357140
F67F2FB2A386C56EED890893FE50
127CFDC06E144F874A52DB785F7F4
4DAC25EFAC3



Sayonara Vargas Rodríguez

(PRI)

Ausentes

5E9D3B3A74C77290282E5D0A99950
80B32A879DEB48B6290CA43E860FC
CB357EB2E480B088289DE0F62A7B6
1EC9F3A71BEA5596ADACA7CD0748
31F4228998198

Total 28



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONACYT A HACER EFICIENTE SU PRESUPUESTO ASIGNADO, A FIN DE FORTALECER LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DEL PAÍS, PARA ATENDER LAS MÁS URGENTES NECESIDADES SOCIALES Y AMPLIAR LAS PERSPECTIVAS DEL SECTOR PRODUCTIVO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue turnada para dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al CONACyT a hacer eficiente su presupuesto asignado, a fin de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país, para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, presentada por el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 2, inciso 7 y 45, numerales 6, incisos e), f) y g) y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en lo dispuesto en los artículos, 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO", se hacen constar los datos relativos al proceso legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa, para emitir el presente dictamen.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance y motivaciones de la Proposición con Punto de Acuerdo.



- III. Finalmente, en el apartado "CONSIDERACIONES", esta Comisión realiza un análisis técnico jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

1. Con fecha 21 de septiembre de 2022, el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al CONACyT a hacer eficiente su presupuesto asignado, a fin de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país, para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo.
2. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación con número de expediente 4371, para su estudio y dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado proponente del Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen hace referencia, en primer lugar, a que: "La ciencia no sólo es una de las vías más importantes para la comprensión de nuestro entorno, sino que, al generar nuevos conocimientos, mejora nuestra calidad de vida, por lo cual juega un papel fundamental en beneficio de la sociedad en su conjunto".

Hace énfasis en lo que establece la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la cual sostiene que "acercar la ciencia a la sociedad y ayudar a los ciudadanos a comprenderla mejor para que contribuya en su desarrollo es fundamental para construir sociedades en donde los individuos tengan los conocimientos necesarios para elegir de manera pertinente sus opciones profesionales, personales y políticas".

Por lo cual, el diputado proponente hace visible su preocupación sobre la importancia de la relación entre la ciencia y la sociedad, la cual es puesta de



manifiesto por la UNESCO cuando señala que, "para afrontar los desafíos del desarrollo sostenible, gobiernos y ciudadanos tienen que entender el lenguaje de la ciencia y adquirir una cultura científica. Asimismo, los científicos deben comprender los problemas a los que se enfrentan los gobernantes y esforzarse en buscar soluciones pertinentes y comprensibles para los gobiernos y la sociedad en general".

Posteriormente, el diputado cita el ordenamiento jurídico en materia de Ciencia y Tecnología en su artículo 12 el cual establece que, "el Gobierno federal está obligado a otorgar apoyo para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades de investigación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Por su parte, la fracción III del precepto citado establece que la toma de decisiones, desde la determinación de políticas generales y presupuestales en materia de ciencia, tecnología e innovación hasta las orientaciones de asignación de recursos a proyectos específicos, se llevará a cabo con la participación de las comunidades científica, académica, tecnológica y del sector productivo y de servicios.

Derivado de lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) fomenta, coordina y articula las actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional, a fin de promover el desarrollo de la ciencia básica para ampliar las fronteras del conocimiento y asociarlo a la formación de recursos humanos y a la ampliación y mejora de la calidad de la educación en ciencia y tecnología. Además, promueve el desarrollo y el fortalecimiento de la investigación aplicada para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo.

En este sentido, el diputado considera oportuno privilegiar el uso y ejercicio eficiente de los financiamientos otorgados a las universidades y a los centros de investigación del país, así como a las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas

inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) con el propósito de desarrollar estudios enfocados en la atención, a través de la ciencia y la tecnología, de las necesidades más urgentes de México y de cada una de las entidades federativas.



El legislador, después de estas reflexiones estima conveniente formular el presente punto de acuerdo para presentarlo a esta Soberanía, para su análisis, discusión y trámite correspondiente.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERA. La dictaminadora, consciente que en términos de lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ciencia y tecnología, es facultad exclusiva del Congreso, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SEGUNDA. Así mismo, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coincidimos en que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios o cualquier ente público, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para garantizar que se observa el principio de gasto público.

Es importante señalar que se debe observar, por parte de quienes ejercen recursos públicos, el contenido del artículo 134 constitucional, para garantizar la debida utilización de los recursos económicos. Tenemos que impulsar la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo y la administración de los recursos públicos que ejerce el CONACyT, con el propósito de que éstos se utilicen bajo la más estricta vigilancia y eficacia, para que todos aquellos recibidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se destinen a los fines para los cuales fueron precisados en los programas presupuestarios.

De esta manera, el CONACyT deberá ejercer los recursos que le fueron asignados de forma responsable y en términos del contenido de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a efecto de que el presupuesto esté orientado a consolidar el servicio público mexicano eficiente.



Así mismo, tendrá que ejercer el presupuesto que se le asignó para el ejercicio fiscal 2023 con el fin de combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales.

TERCERA. Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, somos coincidentes en las valoraciones y reflexiones expresadas por el diputado promovente con relación a la necesidad que se debe aplicar y observar en el ejercicio de los recursos asignados al CONACyT, para que, a su vez, este último realice un adecuado y eficiente uso de esos recursos, lo cual incidirá de manera positiva en favor de la ciencia, la tecnología y la innovación en México.

CUARTA. De igual forma, con el ejercicio del presupuesto asignado al CONACyT, de manera indirecta, la sociedad y a su vez los diferentes grupos sociales, se podrán ver mayoritariamente beneficiados, no olvidemos que el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, tiene como uno de sus fines, simplificar nuestras actividades en la vida diaria, incidir en favor de la salud, a través de la puesta en práctica de nuevas tecnologías, para la atención clínica y como se ha visto en los últimos tiempos el desarrollo de medicamentos y vacunas para salvaguardar y proteger la salud y la vida de los habitantes.

QUINTA. Las diputadas y los diputados de esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, comprometidos con los temas y materia de nuestra Comisión, seremos coincidentes con todas las expresiones, propuestas o en este caso, proposiciones que tengan como finalidad el bien y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, por tanto, nos adherimos al exhorto que de manera respetuosa formula el diputado promovente, por ello, dictaminamos en sentido positivo con modificaciones, esta proposición.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fundamento legal que las sustenta enunciado en el proemio, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), a



efecto de ejercer de manera eficaz, oportuna, racional, eficiente y transparente el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal 2023, en cumplimiento del artículo 134 constitucional, con la finalidad de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo.

Así lo acuerdan y suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

**Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV



Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al CONACyT a hacer eficiente su presupuesto asignado, a fin de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país, para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, a cargo del Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
INTEGRANTES	Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	097852EA28B81870FD9F349FE6D01 AD3FFAF5E2153E22C2D8F54B41061 9944E1CD67660242B89E38B975A605 1DBC2E6AE4231EF51354E7ED7B5E E64BF883DCB1
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	0B5D6A81B90F6A80B85B66AEB2FE2 3EAFBC4D86A597A0AEF9BD3D8DA2 6DBAD29F287FC44A23FD29C8112C3 7DA87BEC80DDD418BCC4134FA3D8 2DB7EBCF5D9199
 Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM)	A favor	51BCD61F19A3DAFA9873A3249ED13 8385937711E277B0159798AB0B8B5A 6C70B6666BDB35749C7F359A9E960 AD449C030D1B6B5B12F1AFF8C8AC F9ACA9207CD7
 Araceli Celestino Rosas (PT)	A favor	E91AC11387682D04698FE37029EC6 7E8FFCAB51376F59BBFCB7A636D12 0E93BEA1411B31DFE0C4EA2B7C96 B4A28E52F3B875565717D994EB9160 D06C84D74878

**Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al CONACyT a hacer eficiente su presupuesto asignado, a fin de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país, para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, a cargo del Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Blanca Carolina Perez Gutierrez

(MORENA)

A favor

ABA46A2D88E9280973596B9F294BB
F6DF341BA63749BCF59C42BD96AF
D949A56BECFDF910FABF2D68039D
B48D863DAFCCCFBD28B118874EF6
3F72C3C7FC72D8F



Brasil Alberto Acosta Peña

(PRI)

A favor

4C8186B160176D5451050F2E548E11
8A846F68BDCF5F4FED26E82F9A07A
E316C92E3D9F890ED1DF0406C0D40
ED06581D3F99C36FE6165DE21764A
7F3A7D51444



Carlos Francisco Ortiz Tejeda

(MORENA)

A favor

C79CBBF8846977FF3705833CC7E18
CE8FBABD5E5AA44EDE8621683CFD
D9029531934EF6DE79F3D59A4E7F9
582D7D39162E810B4DC4A5FB05EC
EFB1754013DC97



Carlos Madrazo Limón

(PAN)

A favor

473C3D6109E4ACD5CBEE505B86CD
16746B2B8E660941D3342DC06B337
FC0B2053B9624FF17C19197434DDC
D06D9F8EBB275FC7E2AECED3A348
B3D13121EF9460



Dulce Maria Silva Hernandez

(MORENA)

Ausentes

6C08B7696A9901C3B893F8C381C84
6CC297CDC5F71887708BE66B9C014
5959E0733245A013679E384E3370AF
D498E0C5558841E8BF28A08C325F7
81EE77F851F

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al CONACyT a hacer eficiente su presupuesto asignado, a fin de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país, para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, a cargo del Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

CD085BB11E4E8396224A3E0829F0B
64B80E982B1550BA8C41C698344D5
15EE3478F2BC176DC500CABAF7D2
AD98D6640EAADD255677A292287A5
6C2F1001BC502



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

(PAN)

A favor

08FACB7414790802B8BB8C3DC9D2
D4EF1DD3ADEA6072927AB686093B
A2E1845B82C501A31BBAC832AFFD
C1C11DBD04888B0E837517717B205
365E053449CD799



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

C152ECCABF6DAF2EAFEC8BE49C4
29892F5E6375EE502A292591139BAA
5335B7035E9A4A9BC46D39EFE9301
9CDD00EF0E6C78FCE6A86D48A009
49E4DE8081F81F



Javier Joaquín López Casarín

(PVEM)

A favor

D1BC79443AE3DB8082F0465CE0E74
118A33D39BC22912B8789DBA5BE6B
13F25BCADB49C90553CF21CE0A1E
75BFC794FA07CEFB15A4B2A78C0B
89F3FAF285F0C5



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

6ECEA69EFC401F4A1508B21A87453
3A5E68BE2ECA1522C5FA633D1B87F
94113D8B1219BC6695C92E208CD57
54451407AF5A74FFF1E929725D20F8
0CB8BC94CF3

**Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al CONACyT a hacer eficiente su presupuesto asignado, a fin de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país, para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, a cargo del Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



José Miguel de la Cruz Lima

(MORENA)

A favor

51345E4AC85C7DA3DBA4ED00A206
3030B2312E0C74D6EBC81F06DE6B7
F7C5FDAD2C08893001E3C77AA14D
B33CF81F72E495EA8AF69523ECEC6
CE67A153C9783F



Juan Carlos Romero Hicks

(PAN)

A favor

27168663D98CCD1820EC2915C94C3
5F39EE6442D9BBB4E546693B10F20
85349BA945AAE1A9560760407B4E1
C3F1D0AFAE7EC646E9AEC6D4C833
CFC50051210D1



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

159E086A7453C78A8CD9588FD2E15
451AEFA6A5621200676F4857523B5A
773D9322EF03E00CCDDF4C79C388
A3F0F9B4CF9A11C3F8CD189ED1830
EF66F4CC026B



Karla Verónica González Cruz

(PAN)

A favor

0B9F045ED7D7D8CF76BB2D2153169
6C30583369B99EF7F5775E0973D703
01A7ABFAC1278E13EAF49D477BF23
5626D1B4BA80CCF849387DB01DF05
70F2E8740E9



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

68B7626026307A035A61F45AADE522
353738BFC59402E5B7AFD6568C019
4A820C89AC14AE342455B14E45119
7B54D2799EA4E0DAFACF170D7C2B
DD529D0CE413

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al CONACyT a hacer eficiente su presupuesto asignado, a fin de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país, para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, a cargo del Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI)

A favor

947CC283C2B3DE603550F2EB307AE
B066633774109DC2B7E31E58C2EB7
0C57034A7E4EC61EFFBC0E309B4C
366DD8284FC5E7FDDDDCC3D08747
55EE49977D7A45



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

4319D4A84A20AC3180EC04BA2E55D
423BDB8E55063844284C2EDF84477
5CBE098A32120CB9E62CBDE116475
22E8B1D4622B941E87762866E564A
C28D5FD3825F



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

E9DA5E34BE42C733B0C681B5F5BB
6D5D65CC378A1CE080E561D983869
1C5EDB2456085152EFAAD3EAA9027
BD63939A9EB29A42A54D1ED3ED15
FD861638ED8118



Martín Sandoval Soto

(MORENA)

A favor

EB67386DB8AA71D7D1831D835CAB
DEFC6FDA6B2E4AAACF179E2526D9
D0961A13151FC9BC9C19CD0718C80
11956369BD48C7BA9E355CDBF984F
51C5804BF9119E



Mauricio Cantú González

(MORENA)

A favor

9E487DE17B57A11FC9F30678DB493
A1AAC73408B74EFF616772DB9A588
7F0FEAA586CC6CF663CBBECC59B3
5F5515E13B876FFE32F00D94304CE
0470DD01031D7

**Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia,
Tecnología e Innovación**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al CONACYT a hacer eficiente su presupuesto asignado, a fin de fortalecer la investigación aplicada a los sectores estratégicos del país, para atender las más urgentes necesidades sociales y ampliar las perspectivas del sector productivo, a cargo del Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

INTEGRANTES Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

616526EE26BDB82A0BF4FD2B3F379
AD62781EF8B6F56EFC438BE328F49
4AD8D2598EADEC68F9A72E37A3A5
B0B7F88ABAB1BE4A814019A48E9E
DB3E9CACCD1118



Patricia Terrazas Baca

(PAN)

A favor

D2EC1FFDDE0291793BAEFED1D994
0458536921AA2C8CD1D51316D02F0
5DCD0BDABF30718C371F0915AB3F
15D5C96071562869660248E0BF8C84
A8BAD1AD58CBD



Rocío Hernández Villanueva

(MORENA)

A favor

57BD0291E2038199D3C3DA03E3BF6
E217E0FC3B95ACC0F6A3690C12DB
96A007C31C555E214D3D8F13C87A0
E75A1A0F3317FA25F157C412243557
40A308202D51



Sayonara Vargas Rodríguez

(PRI)

A favor

9F22E9586FDDA6E5DF16EE933AEA
20EDC9AACAB8BB8230E21C4C1E1D
45BEE6DABF45021A2A4C47B2DD97
7E822D65B713BD5143C16D673A20D
934E22E0552033C

Total 28

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO”**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 06 de octubre de 2022, la Diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes, protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos; y los que aún no legislan en esta materia, expidan su Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **4607/LXV**, así mismo que se turnara a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 11 de octubre de 2022, la Diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó nuevamente la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes, protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos; y los que aún no legislan en esta

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

materia, expidan su Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

4. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **4628/LXV**, así mismo se volvió a turnar a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada proponente señala que en México, de acuerdo con el reporte de la organización internacional Global Witness, se registraron en la última década el asesinato de 154 activistas ambientales. Casi la mitad de los activistas asesinados en México eran indígenas, y los conflictos por la tierra y la minería estuvieron relacionados en dos tercios de estos homicidios; esa misma proporción de asesinatos se concentraron en Oaxaca y Sonora.

Indica que Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas son las entidades federativas sin legislación propia sobre seguridad para defensores de derechos humanos e informadores; que, el total de estados sin mecanismos de protección para dichas personas asciende a 17, porque cuatro de los 19 territorios con leyes enfocadas en el tema no contemplan tal figura, de acuerdo con estudios realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

La legisladora menciona que, de acuerdo con Luis Knapp, Coordinador de Defensa en "Artículo 19", que existan leyes sobre seguridad para defensores de derechos humanos y periodistas, les brinda certeza jurídica y amparo ante el contexto de riesgo y violencia prevalente en su trabajo, sin embargo, no asegura un ejercicio de su labor sin riesgo y sin agresiones.

Knapp señaló que se necesitan múltiples esfuerzos para resguardar la actividad periodística y el activismo en favor de los derechos humanos, de entrada, que las autoridades cumplan cabalmente sus funciones, así como la coordinación entre cada nivel de gobierno federal, estatal y municipal.

La proponente puntualiza que, de acuerdo con Luis Knapp, al no existir una ley las autoridades no tienen obligación ya que, no hay norma que los comprometa.

Por ello, la legisladora propone exhortar a:

Los Congresos de las entidades federativas para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes protección a personas periodistas y personas protectoras de los derechos humanos y los que han sido omisos en legislar en esta materia, expidan su Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - La Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

Segunda. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen referente al Punto de Acuerdo, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

. . . .

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

. . .

. . .

El primer y tercer párrafo clarifican que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y así mismo, que estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Estos derechos son universales, por lo que nadie está exento de disfrutar de ellos.

Cuarta. – En los artículos 1º y 2º de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, se indica:

ARTÍCULO 1.- Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional y a esforzarse por ellos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 2.-

1) *Los estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.*

Es primordial reconocer la labor de los defensores de derechos humanos y activistas, ya que son el vínculo entre la sociedad civil y el sistema de protección de los derechos humanos en el ámbito internacional, por lo cual su función es fundamental para garantizar y salvaguardar la democracia y el Estado de Derecho.

Quinta. - La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos menciona que:

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos se basa en el principio según el cual los Estados tienen la responsabilidad primaria de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sujetas a su jurisdicción. En consecuencia, la labor de promoción y protección de los derechos humanos que por iniciativa propia realizan las personas bajo sus jurisdicciones es una actividad legítima que coadyuva con una obligación esencial de los Estados y, por lo tanto, genera en ellos obligaciones especiales de protección respecto de quienes se dedican a promover y proteger tales derechos. En una sociedad democrática las actividades de derechos humanos deben ser tanto protegidas como estimuladas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

Las autoridades públicas tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para crear las condiciones que permitan que las personas que así lo deseen, ejerzan libremente actividades encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Los Estados deben prestar la mayor colaboración posible a las iniciativas de la sociedad de promoción y protección de derechos humanos, incluyendo aquellas que se dirigen a la fiscalización de la función pública en todos sus niveles. Igualmente, incumbe a los Estados la responsabilidad de proteger a las defensoras y defensores de terceros que pretendan impedir las labores que éstos realizan.

Los Estados tienen el deber jurídico de adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar que defensoras y defensores y, en general, la sociedad, puedan promover libremente y salvaguardar la protección de sus derechos a través de los mecanismos nacionales e internacionales. En especial aquellas medidas destinadas a proteger los derechos humanos de las defensoras y defensores y a investigar, procesar y sancionar a quienes cometen violaciones en su contra.

Sexta. – El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fue creado para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Mediante el artículo 1º de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se establece la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar las medidas del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

A su vez, esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

El objeto de esta ley es implementar y operar medidas que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo.

Séptima. - El lunes 7 de marzo del 2022 se realizó la 2ª Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados con la participación de representantes del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

En dicha reunión, el Maestro Enrique Irazoque Palazuelos, Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodismo, mencionó que al inicio de la actual administración se encontraban incorporadas al Mecanismo de Protección 798 personas y que, a la fecha se han adherido 761 personas más, lo que equivale a un incremento del 95%.

Mencionó que el Mecanismo es una medida extraordinaria para proteger a periodistas y personas defensoras que enfrentan situaciones de riesgo.

Que las medidas otorgadas por el Mecanismo no suplen las obligaciones legales que le corresponden directamente a:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

- Policías municipales y estatales en funciones de protección a los diferentes sectores de la población, incluidas personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Fiscalías que al recibir la denuncia de un delito y advertir algún tipo de riesgo o amenaza contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, deben dictar las medidas cautelares que correspondan, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Finalmente expuso que la ruta a seguir es:

- La creación de una Ley General en la materia que contemple: a) un Sistema Nacional de Prevención y Protección ante Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y b) claridad sobre la corresponsabilidad y competencias de las instituciones del Estado mexicano en esta materia.
- Impulsar en las Fiscalías el seguimiento de las investigaciones de los casos de agresiones contra periodistas y defensores y garantizar las sentencias por parte de la autoridad judicial.
- En lo inmediato, firma de convenios de colaboración con las 32 entidades federativas para:
 - a) Generar política pública de prevención contra agresiones, amenazas y riesgos de personas defensoras y periodistas.
 - b) Intensificar la atención a la protección de los casos vigentes y los que se sigan presentando.
 - c) Establecer protocolos estrictos de seguridad que deban atender las personas beneficiarias del Mecanismo.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

El Maestro Enrique Irazoque Palazuelos comentó que desde la Subsecretaría de Derechos Humanos se han establecido diálogos con personas defensoras de los derechos humanos en todas las entidades federativas para conformar una Ley General, a fin de resolver los problemas estructurales de violencia, dicha Ley Federal se está trabajando actualmente.

Octava. – Esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la legisladora a efecto de fortalecer e implementar mecanismos de protección integral a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, mismos que contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la paz en la sociedad.

Esta comisión destaca la importancia que las entidades federativas legislen para coadyuvar en la protección de los defensores de derechos humanos y periodistas, para asegurar que se respeten y protejan sus derechos universalmente reconocidos, así como salvaguardar su integridad.

No obstante, la propuesta de la Diputada de exhortar a *“los Congresos locales que aún no legislan en esta materia, expidan su Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”*, consideramos innecesaria esta parte del exhorto.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno el siguiente:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU MARCO NORMATIVO A FIN DE ESTABLECER EN SU LEGISLACIÓN LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y A EXPEDIR LA LEY EN LA MATERIA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a armonizar su marco normativo, a fin de establecer en su legislación correspondiente, la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2022.

13° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos
LXV
Ordinario






Número de sesion:13

22 de noviembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 1. Dictamen PA en materia de armonización legislativa para la protección de periodistas y personas protectoras de derechos humanos.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	DB3A250AAEC1B0EDB945940619B75 E44BDAF97BDE592CAC066FC0AD3B 0469E8FDA292690E4A4BF2A4DD58F E878DE023C33EE0B562899A4035DD B73AB493A6C4B
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	FCE74312B6510263904AF5A615C476 8C9FDC6512640FB3F36A71987A13F 4CD26AA0C82D0A50B8E3854E92E71 62EE4E84BCC2565DF69F2AC1EE9F 3256CA5D2441
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	E06D47FB1A308A333A285DB19BBF0 1152411C5DB1B9B3D910EC8FD9893 1C807EF48D95D454B6C0EAB8E153 C101D1D9DA80796D03D832D354C4 B429C19539104A
 Esther Mandujano Tinajero	A favor	FF6C5E77B7C9DBF82C1340BE9A3D DCF35D8138629996AC60BD233E18C FC8CED77DF9653E792C9E8E78342F 0A21325BD24FD8D4A7470256598298 2E2CE6EF3F0B
 Evangelina Moreno Guerra	A favor	B4E87A26461FE101B33DFD1EB4CB7 457BE5EA36CC4ADD30ABDE8CE53 DC35699D54B27EB33B488F1EB0A87 00D978FA25808766C4E19D824D5002 37AD41F8C405A

13° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos
LXV
Ordinario

Número de sesión: 13

22 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. Dictamen PA en materia de armonización legislativa para la protección de periodistas y personas protectoras de derechos humanos.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Gabriela Sodi

A favor

FDF93C35CCDC2679FCB23A96ACC
B8F7A49A4FEFEF3AD31D0FF14BBB
F0BA7BE2C744D1A486661B18BD8C0
370167975D6ECF563C5E3055BFDF2
FA14232BEB748A4



Gustavo Contreras Montes

A favor

FDCB8F80E9F75224B98726C483D9D
1DDC3AD58BA1FADFD5C7D39C2E9
36F05D7C733FFB820E7199C2437C4
7603AE807E2FDCC2B106339305624
68D468E297AE35



Inés Parra Juárez

A favor

FA751E4B8EE5CFCBE4BC21F11CA9
13BAB1BE31D1D1A4EDEB363D0A9B
2CEA1D1381C10B22C7333278380F5
CF1A5D111858A1A03FF69AF07096F
B41B2684166A8E



Jaime Baltierra García

A favor

F2AAD905DDD7A605CFBD561FB68B
EFCB9FC3368AE104E5C6866AFB95
ED4A77EA2F567C3B7C8F6D4D1DDD
1DAC9C9294835D9B9883107385245F
5B3CA67449C6FC



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

89995C1859B6A9BF10756E59B13617
63AC42517AA2E36D140591CD012EE
8CBD2F1C2B307F92BB75C13376C92
AB79A33B411814D33B5D8FE8A0DC6
173F38EBE13



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

7AEFB6F19585E54E32DAC5A93B06D
072FECAA0CC37AD5C0CBF7CEF3E
51F8EE0FE43784D6A05C63C4D29E5
AC7432CA5406B379D19E888FA0384
15E3DF54864B8C

13° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos
LXV
Ordinario

Número de sesión:13

22 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. Dictamen PA en materia de armonización legislativa para la protección de periodistas y personas protectoras de derechos humanos.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

495D7FFF6BF18D41888C05312B4EA
2334490F80F4598CFB807C45CD5BF
0DF7B46BA4CF5E05871295893E770
B9346B10F349F4DDA2189654AB76E
8229D5751D48



Kathia Maria Bolio Pinelo

A favor

6A681D71BCB7AC9487C518DD30955
4ADB21D63EB857AD7CECBD97C2B
E4A6084E16F1FB9721F6DDAAA3990
906E2DE0DE7600F62580D1A59BA7C
D9B3CE2BB18827



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

58AD1F6DD7725EAD50BF1C22CB47
414EFF3A7F1FC14AA836D499D2218
645088EFA2FBC6378666491956A50B
F347EF379840E45219BFA012273108
11CB4C7B5EE



María Leticia Chávez Pérez

A favor

08C4427DAD1D4A7C25619E4BA3A87
5643A07CFFEDAAF33F23132F889C0
605770B851F99B883C38D024B9C979
B527EFE9F09128F62CB81671ADDC0
007F0C1255C



María Sierra Damián

A favor

2F0491A0829143DF27753564AFC447
BE25B1A1883BC1E438892EB9C35B8
78E959F1AFB064072EB4ABDD8D591
8FACB83A188DFA287895BEE89C962
F301CF8CE1E



Mariana Mancillas Cabrera

A favor

C18E2C4D6391F52F72F5544A28B54
1AEF5E3368186AF3BA39DD0AC6CA
5C96B41FEFD0C27C099CF0F8B3A46
63E7018BDC4ACBDD3B24CD891093
0A26C3F54F2982

13° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos
LXV
Ordinario

Número de sesión:13

22 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. Dictamen PA en materia de armonización legislativa para la protección de periodistas y personas protectoras de derechos humanos.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Marisela Garduño Garduño

A favor

763F1431D74A2F56D00F930B4066A2
12183B75D040080E8FC5D9A9E7910
520C64E04A308227CF5FF796C15949
973DE16A25281453F313294C07D6A7
D915D851D



Marisol García Segura

A favor

895599B2AF8D3ACB071CAE578BF3F
22C1BA5E9526EB2E267B0F17E2AD1
62585F9BE5F44DB824A03D93A81EB
D4D6D64CFF2C49C74725D184852C2
8E223E0F2778



Martha Robles Ortiz

A favor

E9A03599F64F066AF3C1CB16FE912
140707AF9B596B61DD94EA38E3491
8BE2DEBAC61449C3D425C9843B666
3A44851347032AC1B8DF6B120C2F6
C7C649303DD0



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

91E0AF8CFD3EC568D87D7F95F4235
FC6E5E8CC93F0050C576A130AAC51
C7EE95C3091CE075698E660C06EDB
DDF4A56EE3E7EA71A5DC5A54184A
40B2AAC30DF32



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

00167170DE7A0502E483A8540FA668
7A734632895F3BA52664BFFFDC3E9
7A702C012AD697C6B3453FC1C6FC7
3AAFBD2B9B6A0914F1870A95E6EF
FADFF7FFF8B



Norma Angélica Aceves García

A favor

0DB66567CA70A11F9FDAD55B2074B
8E6BDFA89F3DA40B4FDEF84D86D
C595EA75A8E271A8C3FB99D234DC
97CD1F2C3ACAEB019F44E10C19264
A4B745DFD7B192

13° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos
LXV
Ordinario

Número de sesión:13

22 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. Dictamen PA en materia de armonización legislativa para la protección de periodistas y personas protectoras de derechos humanos.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

A3AFD8191651A37C08BF0C1059C47
023259752531DFE6CBB88F726B9837
F5B937CB2E40F6255933FBB82EDF3
0CA68D145051204C893C101CC82C7
C2104C0AF2E



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

ECEBDFB1CA2646045A14BD2905313
55C2B7368AE856B763E9741E4EE67
9345775C4EDBE8888A55A9E954CF9
8CC4CD5ADCDB93CD82483BB4D39
43D40CC9B1C4C6



Rosa María González Azcárraga

A favor

31661C61C8AC2D2C14693B571CDC
EB81C0BCE42F2F46153B1C86311EA
A462DFA1655A9368A8312335D54A71
28372CED4AC17EC7594EF5F60935D
D51047E4EE90



Sofia Carvajal Isunza

A favor

34192DCFCDAFEB45E14E1790CF2E
907E66850584FE91983E37E8F2155E
648E0EB2B1883F14C1570C2626C48
72840B3DEAB91AF7F2A451F5EAF00
DFBB20F0D869



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

9D3D29599149C47F6AF9F2F9D4320
C11BE6A2A4AB83F85CCEDBD7E635
D5B4C39B20C1679DF258E8A0F3DF6
5278035079BAA90EC5524B6C51D30
129397E1B3E14



Wendy Maricela Cordero González

A favor

B1303AF442937E05F699FDA0322E1
EE7E6FCD339ECF401C8F4A4626AA
CC748AE9CD7F678B89942C6540D26
26B70DA8A9D45485D276BDF675D40
F6B1A27BB4183

Total 29

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A NORMAR EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD EN SUS LEGISLACIONES E INCLUIR LA CATEGORÍA DE DIVERSIDAD SEXUAL.

La Comisión de Diversidad, de la Cámara de Diputaciones del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara, y demás relativos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición correspondiente al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

PRIMERO. Con fecha 6 de octubre de 2022 la Diputada Salma Luévano Luna presentó la Proposición con Punto de acuerdo por la que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a normar el Premio Estatal de la Juventud en sus legislaciones e incluir la categoría de diversidad sexual.

SEGUNDO. El 11 de octubre de 2022, se recibió formalmente en esta Comisión de Diversidad el turno para dictamen de la misma, mediante oficio D.G.P.L.65-II-3-1179 bajo el número de expediente 4597.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de la Diputada Luévano consiste en exhortar a las entidades federativas a incluir la categoría de "Diversidad Sexual" en los diversos premios estatales de la juventud.

Esto como un reconocimiento y dignificación a la población LGBTTTIQA+ que por años ha sido invisibilizada por el Estado, mandando el mensaje de que nuestras juventudes son valiosas y que se reconoce su esfuerzo y contribución a la sociedad, a la vez que se construye en pro de eliminar la estigmatización de la que son objeto.

En sus consideraciones la Diputada proponente indica lo siguiente:

Que es importante que dentro de las políticas de gobierno se reconozca, estimule e impulse a las juventudes, ya que es parte de la preparación de las nuevas generaciones quienes deben ser involucradas en las acciones de gobierno y reconocidas en cuanto a su participación en beneficio de su comunidad.

En ese sentido, menciona que "El Premio Nacional de la Juventud", el cual tiene sus homólogos en las entidades federativas, es una de las distinciones que se hace a las personas jóvenes en nuestro país, para premiarlas por su dedicación al trabajo y al estudio, el cual es un ejemplo para sus contemporáneos que les motiva a su superación o el progreso de su comunidad.

Estos premios, continúa la Diputada, incentivan acciones en favor de las luchas de las juventudes y tienen en común en las entidades federativas que ya los regulan, que reconocen la labor social, la protección al ambiente, las actividades artísticas, académicas, a las personas con discapacidad, la innovación tecnológica y el emprendimiento.

De igual manera, menciona que algo que también tienen en común las entidades federativas que ya regulan el Premio Estatal de la Juventud, *es que ninguna reconoce la lucha de las juventudes diversas, lo cual es una consecuencia de la invisibilización sistemática a la que se ha sometido a la Comunidad LGBTTTIQA+ por parte no solo de la sociedad en su conjunto sino del Estado Mexicano.*

También fundamenta su proposición en el hecho de que *las personas pertenecientes a la Comunidad LGBTTTIQA+ enfrentamos grandes retos en el acceso y ejercicio de nuestros derechos, además de ser víctimas de estigmas arraigados tanto en la sociedad como en las Instituciones mexicanas, y lo fundamenta con estadísticas presentadas en la ENADIS 2017¹:*

- Un tercio de la población no estaría dispuesta a rentar una habitación a personas trans (36%) ni a personas lesbianas o gay (32%).
- A cuatro de cada diez personas no les gustaría que una persona gay o lesbiana fuera electa para la Presidencia de la República.

Evidencia también el hecho de que la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021², establece que al menos 5 millones de mexicanes se consideran parte de la comunidad de la Diversidad Sexual y de Género, de los cuales el 68% se encuentra dentro del rango de edad de 15 a 29 años.

Continúa su fundamentación con la afirmación de que para las personas LGBTTTIQA+ el crecer y desarrollarse representa retos diferentes que, para el resto de las personas, ya que deben enfrentar discriminación por parte de su entorno familiar, en la escuela o en el trabajo. En el mismo sentido, transcribe un diagnóstico de la Organización de las Naciones Unidas, quien afirma que *la comunidad de la diversidad sexual y de género padecen el estigma social, la exclusión y el prejuicio en el empleo, el hogar, el centro de estudio, las instituciones de atención de la salud y muchas otras facetas de sus vidas. Las personas pueden ser despedidas de sus empleos e intimidadas en la escuela; se les puede negar el tratamiento médico apropiado; pueden ser expulsadas de sus hogares, repudiadas por sus padres, ingresadas por la fuerza en instituciones psiquiátricas y obligadas a contraer matrimonio o a quedar embarazadas; y su reputación puede ser atacada. En el caso de las personas intersexuales, la discriminación a menudo comienza al nacer, al ser*

¹ Ficha Temática: Orientación Sexual, Características Sexuales e Identidad y Expresión de Género. CONAPRED. Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_LGBTI.pdf

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

sometidos muchos bebés y niños de corta edad intersexuales a intervenciones quirúrgicas y de otro tipo, realizadas sin su consentimiento informado ni el de sus padres, con la intención de borrar las diferencias intersexuales³.

En cuanto a los efectos de esa discriminación, comenta que no solo interviene con el desarrollo de la persona, sino con el de la sociedad en su conjunto, ya que se desperdicia su potencial y talento.

De la misma manera comenta que la juventud diversa, desde el activismo ha luchado por la erradicación de la discriminación y por conseguir diversos derechos como el matrimonio igualitario, la prohibición de las terapias de conversión, la adopción homoparental, la seguridad social igualitaria y las leyes de identidad de género.

En ese sentido, es que presenta su propuesta en conjunto con la organización LGBT+ Rights México, la cual busca *crear un espacio seguro para la Comunidad LGBTIQ+ en la política nacional, a través de la participación ciudadana, la formación política y la incidencia legislativa.*

A efecto de dar claridad a los alcances de su propuesta, presenta un análisis sobre la regulación del premio estatal de la juventud en las diversas entidades federativas:

Realizando un estudio de la legislación estatal en la materia, encontramos diferencias en la regulación del Premio Estatal de la Juventud que ameritan una armonización legislativa; encontrando tres supuestos: el primero son las entidades federativas con la regulación del Premio Estatal de la Juventud, el segundo son las entidades federativas que aun cuando cuentan con el premio, no reconocen a la diversidad sexual y de género, y el tercero las entidades federativas que no cuentan con este premio en su legislación.

³ Ficha de datos Igualdad y no discriminación. Libres e iguales. ONU
<https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/Equality-and-Discrimination-Esp.pdf>

En el primer supuesto, afirma que solo es necesario que adicionar una fracción o numeral de "Diversidad Sexual" a sus artículos vigentes, que ya contemplan un premio estatal de la juventud.

El segundo supuesto es una regulación insuficiente, en la cual no se incluye definición del premio, ni procedimiento, ni categorías, sólo se hace una mención de la existencia del premio, pero es necesario que la legislación establezca de manera clara en qué consiste el premio y que personas podrán ser acreedoras al mismo, ya que actualmente encuentran su fundamento en los planes estatales de desarrollo.

El tercer supuesto son las entidades federativas cuya legislación no regula el premio, y en las que es necesario exhortar a que el mismo se establezca de manera legal y se incluya la categoría de diversidad sexual.

Destaca también el trabajo que se ha hecho desde la sociedad civil para conseguir se establezca este premio, siendo así que ya se encuentran presentadas las iniciativas en varios congresos estatales: Oaxaca, Nayarit, Jalisco, Veracruz, Ciudad de México, Puebla, Chiapas, Hidalgo, Guanajuato, Quintana Roo, Querétaro, Baja California, Estado de México, Aguascalientes, Guerrero, Colima, Sonora, Sinaloa y Morelos.

De esos Congresos, menciona la diputada que ya se aprobó la reforma en los Congreso de Oaxaca, Ciudad de México, Colima e Hidalgo, con el consenso de todas las fuerzas políticas representadas.

Por último, pone énfasis en que la aprobación de la categoría de la diversidad sexual en los premios estatales de juventud *contribuirá también a incentivar la lucha por la comunidad LGTBTTIQA+, la participación ciudadana y la presentación de propuestas, para que cada año se premie a todas las personas que toman acciones en favor de reducir la discriminación, los discursos de odio, la brecha salarial, los transfeminicidios, la conciencia de las diversas identidades, expresiones de género, u orientaciones sexuales diversas, la lucha por una legislación incluyente, la realización de capacitaciones y talleres que eduquen a la sociedad mexicana a*

alcanzar un México empático, respetuoso a la diversidad e inclusivo, hasta que ser libre no sea un acto de valentía para nadie.

En razón de las consideraciones anteriores, propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los Congresos estatales de Baja California, Jalisco, Morelos, Querétaro y Sonora, a adicionar en su legislación estatal vigente la categoría de “Diversidad Sexual” al Premio Estatal de la Juventud.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los Congresos estatales de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Nayarit, a regular la definición, el procedimiento y categorías del Premio Estatal de la Juventud en su legislación estatal vigente, e incluir la categoría de “Diversidad Sexual”.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los Congresos estatales de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Nayarit, a establecer el Premio Estatal de la Juventud en su legislación vigente, e incluir la categoría de “Diversidad Sexual”.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

Analizando la proposición con punto de acuerdo, esta Comisión de Diversidad desde una perspectiva LGBTTTIQ+ coincide con los argumentos expresados por la diputada proponente.

Esta Comisión considera que esta propuesta es no solo oportuna, sino necesaria a efecto de transitar a una igualdad formal en los derechos de todas, todos y todes, que refleje la progresividad en los derechos fundamentales que, en virtud de lo establecido en el artículo primero constitucional todas las autoridades tenemos la obligación de garantizar.

En este tenor, como ya es costumbre de esta Comisión, dada la necesidad de comprender la terminología de la comunidad de la diversidad sexual y de género, replicamos un listado enunciativo de términos que son utilizados por los organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, necesarios para comprender la riqueza en la conformación de este sector poblacional, organismo que, en la opinión consultiva OC-24/17⁴, consideró oportuno establecer un glosario mínimo de conceptos y definiciones derivado de la falta de consenso entre organismos nacionales, internacionales, organizaciones y grupos que defienden sus respectivos derechos, por lo que adoptamos los que hace de suyo en el instrumento normativo y que se señalan a continuación, adicionando otro más, que consideramos necesario:

- a) **Sexo:** En un sentido estricto, el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer. En ese sentido, puesto que este término únicamente establece subdivisiones entre hombres y mujeres, no reconoce la existencia de otras categorías que no encajan dentro del binario hombre/mujer;

⁴ CIDH. Opinión Consultiva OC-24/17. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

- b) **Sexo asignado al nacer:** Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino y está asociado a la determinación del sexo como una construcción social. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas pero algunas personas no encajan en el binario hombre/mujer;
- c) **Sistema binario del género/sexo:** Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que "considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex);
- d) **Intersexualidad:** Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino. Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica del hombre o de la mujer. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años. Una persona intersexual puede identificarse como hombre o como mujer o como ninguna de las dos cosas. La condición de intersexual no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género: las personas intersexuales experimentan la misma gama de orientaciones sexuales e identidades de género que las personas que no lo son;
- e) **Género:** Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas;
- f) **Identidad de género:** La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente

escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos;

- g) Expresión de género:** Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de comportamiento o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género autopercebida;
- h) Transgénero o persona trans:** Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociadas con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de un tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. El término trans, es un término sombrilla utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos como hijra, tercer género, biespiritual, travesti, fa'afafine, queer, transpinoy, muxé, waria y meti. La identidad de género es un concepto diferente de la orientación sexual;
- i) Persona transexual:** Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y optan por una intervención médica – hormonal, quirúrgica o ambas– para adecuar su apariencia física–biológica a su realidad psíquica, espiritual y social;

- j) **Persona travesti:** En términos generales, se podría decir que las personas travestis son aquellas que manifiestan una expresión de género –ya sea de manera permanente o transitoria– mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al sexo asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo;
- k) **Persona cisgénero:** Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer;
- l) **Orientación sexual:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de un continuo, incluyendo la atracción exclusiva y no exclusiva al mismo sexo o al sexo opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, la cual es inherente a la identidad de la persona;
- m) **Homosexualidad:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género, así como a las relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Los términos gay y lesbiana se encuentran relacionados con esta acepción;
- n) **Persona heterosexual:** Mujeres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídas por hombres; u hombres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídos por mujeres;
- o) **Lesbiana:** Es una mujer que es atraída emocional, afectiva y sexualmente de manera perdurable por otras mujeres;
- p) **Gay:** Se utiliza a menudo para describir a un hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por otros hombres, aunque el término se puede utilizar para describir tanto a hombres gais como a mujeres lesbianas;
- q) **Homofobia y transfobia:** La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans. Dado

que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTI en general;

- r) **Lesbofobia:** Es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas;
- s) **Bisexual:** Persona que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas del mismo sexo o de un sexo distinto. El término bisexual tiende a ser interpretado y aplicado de manera inconsistente, a menudo con un entendimiento muy estrecho. La bisexualidad no tiene por qué implicar atracción a ambos sexos al mismo tiempo, ni tampoco debe implicar la atracción por igual o el mismo número de relaciones con ambos sexos. La bisexualidad es una identidad única, que requiere ser analizada por derecho propio;
- t) **Cisnormatividad:** Idea o expectativa de acuerdo a la cual, todas las personas son cisgénero, y que aquellas personas a las que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo o femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres;
- u) **Heteronormatividad:** Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a reglas jurídicas, religiosas, sociales, y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes;
- v) **LGBTTTIQ+:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersex, Queer y más. Las siglas LGBTTTIQ+ se utilizan para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos. Sobre esta sigla en particular, la Corte recuerda que la terminología relacionada con estos grupos humanos no es fija y evoluciona rápidamente, y que existen otras diversas formulaciones que incluyen a

personas Asexuales, Travestis, Transexuales, entre otras. Además, en diferentes culturas pueden utilizarse otros términos para describir a las personas del mismo sexo que tienen relaciones sexuales y a las que se auto identifican o exhiben identidades de género no binarias (como, entre otros, los hijras, meti, lala, skesana, motsoalle, mithli, kuchu, kawein, queer, muxé, fa'afafine, fakaleiti, hamjensgara o dos-espíritus). No obstante, lo anterior, si la Corte no se pronunciará sobre cuales siglas, términos y definiciones representan de la forma más justa y precisa a las poblaciones analizadas, únicamente para los efectos de la presente opinión, y como lo ha hecho en casos anteriores, así como ha sido la práctica de la Asamblea General de la OEA, se utilizará esta sigla de forma indistinta sin que ello suponga desconocer otras manifestaciones de expresión de género, identidad de género u orientación sexual.

w) Diversidad Sexual y de género: Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.⁵

En ese sentido, esta Comisión hace suyos los argumentos expresados por la Diputada Luévano y expresa aquí argumentos y consideraciones adicionales que sirvieron para orientar nuestro dictamen.

Del 23 de agosto de 2021 al 16 de enero de 2022 se llevó a cabo la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y Género (ENDISEG 2021)⁶, la cual *da respuesta sobre el volumen y estructura de la población LGBTI+, que permite plantear*

⁵ SEGOB-CONAPRED, Glosario de la Diversidad Sexual, de Género y Características Sexuales. 2016.

http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

Aun cuando la definición de diversidad sexual y de género no se encuentra dentro del glosario que retomamos de la CIDH, esta comisión considera que su inclusión es relevante para efectos de las modificaciones propuestas en la iniciativa en estudio.

⁶https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

opciones acordes con la realidad de este grupo de población para tomadores de decisión en política pública.

De acuerdo a la ENDISEG, al menos 5 millones de personas son parte de la población LGBTTTIQ+ en México, de las cuales el 67.5% se corresponden al rango de edad comprendido entre los 15 y 29 años de edad, es decir, aproximadamente 3 millones y medio de personas se corresponden con las juventudes de la diversidad sexual y de género.

Esta Comisión ha expresado en diversos documentos, que es reconocido por autoridades y organismos internacionales las condiciones de discriminación y por ende vulnerabilidad a las que se someten a las poblaciones LGBTTTIQ+, quienes por razón de su orientación sexual o identidad de género pueden verse torturados mediante las llamadas terapias de conversión, ser expulsados de sus hogares, rechazados en centros laborales o bien no logran completar sus estudios o se les niega la atención en salud.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, las campañas políticas, los debates parlamentarios y las manifestaciones públicas revelan los prejuicios sociales y las ideas erróneas sobre la naturaleza y el carácter moral de las personas LGBT en todas las regiones del mundo. También aumentan los grupos ultraconservadores y ultranacionalistas que reclaman supuestas identidades a costa de las minorías sexuales y de género, desafían los avances e impiden el desarrollo de leyes y políticas inclusivas para las personas LGBT. Los líderes políticos y religiosos suelen instrumentalizar las cuestiones LGBT como una amenaza para la cohesión nacional, la cultura y la tradición, sobre todo en períodos de inestabilidad política y socioeconómica⁷.

Ante este panorama, de acuerdo al mismo documento de la ONU, los Estados tienen diversas obligaciones para conseguir su inclusión social:

⁷ <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity/effective-inclusion-lgbt-persons>

- a) Desmantelamiento de toda la legislación que criminaliza la orientación sexual y la identidad o expresión de género, y que niega la identidad de una persona.
- b) Medidas urgentes para desmantelar los sistemas de represión que imponen la idea de que la diversidad de orientación sexual e identidad de género es de alguna manera perjudicial para la sociedad, que las personas LGBT son de alguna manera desordenadas, o que sus identidades son criminales.
- c) Adoptar un marco jurídico sólido que proteja a las personas LGBT de la discriminación en todos los sectores, y evitar la discriminación en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo, la vivienda, la pobreza y el acceso a la justicia, entre otros.
- d) Adoptar programas, planes integrales y medidas de sensibilización y formación del personal de los agentes y servicios del Estado, y garantizar el acceso a la justicia y a recursos efectivos a las víctimas. **Las medidas de conmemoración y celebración de la diversidad humana también envían un fuerte mensaje de inclusión, pertenencia y amor.**

Además, refieren que todas las medidas adoptadas por el Estado deben reconocer la naturaleza interseccional de la discriminación y la exclusión, abordar sus causas profundas y garantizar la participación significativa de los diferentes pueblos en los procesos de toma de decisiones.

En razón de todo lo anterior, coincidimos en que es necesario contrarrestar la idea impuesta por algunos sectores de la sociedad de que el ser una persona diversa es malo o que representa un mal para la misma, educar y sensibilizar respecto de la inclusión de estas poblaciones y *conmemorar y celebrar* la diversidad humana.

Es necesario reconocer que nuestras juventudes son cada día más proactivas y que incluso se asocian para luchar por los derechos de su comunidad y por conseguir visibilidad y espacios para sus integrantes.

Esta Comisión de Diversidad no solo promueve las reformas en beneficio de su población objetivo, sino que además lucha por la visibilidad de la misma ya que eso permite ir erradicando estigmas al hacer patente que las poblaciones diversas tienen

amparados los mismos derechos que el resto de la población y que son y deben ser parte de la misma sin que se les obligue a cambiar sus características o deban esconderse por ser quienes son.

Se soportan estas ideas en los argumentos de aprobación de la propuesta en comento en las diversas entidades federativas donde ya se ha conseguido:

En el estado de Oaxaca, el primero en aprobar la inclusión de la categoría, la diputada proponente de la reforma ha expresado que, con el otorgamiento de este premio, *se promoverá la no discriminación ni estigmatización de las personas integrantes de la comunidad LGBT+T, robusteciendo el marco jurídico para lograr una sociedad incluyente e igualitaria*, incentivando a la juventud de diversidad sexual a proponer y participar de manera activa en el desarrollo social⁸.

Al momento de su aprobación en la Ciudad de México, la presidenta de la Comisión de Juventud expresó que el dictamen reconocía a las personas jóvenes que luchan contra la discriminación y promueven la igualdad, con el fin de contribuir a una sociedad más justa, tolerante e incluyente y que era importante reconocer la lucha de la comunidad de la diversidad sexual por sus derechos, así como de quienes promueven la igualdad de género⁹.

El 13 de octubre de 2022, la Comisión de Gobernación del Senado de la República aprobó una reforma legal que agrega la categoría de “género y diversidad sexual” en el Premio Nacional de la Juventud, durante su aprobación se destacó que se busca premiar a las juventudes que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+, para garantizar sus derechos, así como su acceso a la salud, al trabajo y a los litigios estratégicos y que *el respeto de los derechos humanos es una premisa que todas las autoridades, de los diferentes órdenes de gobierno, deben tener presentes, para*

⁸ <https://elsoberano.mx/2022/05/10/oaxaca-primer-estado-en-premiar-labor-social-de-mujeres-y-comunidad-de-la-diversidad-sexual-nancy-benitez/>

⁹ <https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-cdmx-adiciona-categoria-al-premio-juventud-materia-diversidad-sexual-e-igualdad-genero-3395-1.html>

*construir una nación de absoluta tolerancia, libertad e igualdad, en la cual todas y todos sean libres de tener una vida digna excepciones, ni discriminación*¹⁰.

El director general del Instituto de la Juventud de Hidalgo, comentó que este premio es el máximo galardón que el Gobierno de Hidalgo entrega a sus juventudes y que pretende incentivar *a las y los jóvenes a que sean promotores del cambio, de uno profundo, que lleve a más personas a comprometerse con la construcción de mejores sociedades*¹¹.

Es en virtud de todo lo que antecede, que esta Comisión considera necesaria la homologación en todas las entidades federativas de las legislaciones estatales de Oaxaca, Ciudad de México, Hidalgo, Colima y Baja California, para que se cuente con un Premio Estatal de la Juventud que reconozca y otorgue estímulos a aquellos personas jóvenes que contribuyan no solo a la mejora de las condiciones de su comunidad si no que promuevan la inclusión, el respeto a los derechos humanos y sean un ejemplo a seguir en materia de derechos de la diversidad sexual.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta dictaminadora de la LXV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reconoce a las entidades federativas de Ciudad de México, Hidalgo, Colima, Baja California y Oaxaca por la inclusión de la categoría dedicada a la diversidad sexual en sus premios estatales de la Juventud.

Segundo. Esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía estatal, exhorta a los congresos de Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Veracruz,

¹⁰ <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/3954-avalan-en-comision-dictamen-para-exhortar-a-congresos-locales-a-expedir-leyes-de-amnistia>

¹¹ <https://www.newshidalgo.com.mx/?p=197935>

Yucatán, Zacatecas, Nayarit, Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Nayarit, a llevar a cabo las acciones necesarias para que en su legislación se considere un Premio Estatal de la Juventud que reconozca una categoría referente a la diversidad sexual.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 24 de noviembre de 2022.

Undécima Reunión Ordinaria de la Comisión de Diversidad
LXV
Ordinario





Número de sesion:0

24 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Lectura y, en su caso discusión y aprobación del Proyecto de Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a normar el premio estatal de la juventud en sus legislaciones e incluir la categoría de diversidad sexual.

INTEGRANTES Comisión de Diversidad

Diputado	Posicion	Firma
 Diana María Teresa Lara Carreón (PAN)	A favor	AC5F93D7C0783DABEDFAE89F6440 8217FD02ABFF1CDF2A6FDEEC7887 25F15A9030BC7536639646A9351915 615C40E5E13638D1AD309C3697ADB CF4D26DA9FF44
 Frinné Azuara Yarzabal (PRI)	A favor	04566040402EC1C6EA923ED5D1758 3A4C77F3CB9BFB2CDFCAC7B03EF CDB1E86BC48BD693605EB12271B90 E36CA491074A8AD03716E2138698D DC655C2E7F0BEA
 Kathia Maria Bolio Pinelo (PAN)	A favor	3A0246413D21B1E8F4A0EF359ECF5 6A940E9BC043C8DD456993D70888F 490B95426542529E238229DE2A393D B8FEA9DADFBB1187026C77FB2F80 B1F43EDD0F06
 María Del Rocío Banquells Núñez (MC)	A favor	D85323AD15EF9B09F96BBA49066A0 2439F56497B77DDB4DAF8DA2F978E FACE5BF2D96B768E2F153DE0A911 AB8858D076D178480F80F71870664B EC4D3BA2B452

Undécima Reunión Ordinaria de la Comisión de Diversidad
LXV
Ordinario

Número de sesión:0

24 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Lectura y, en su caso discusión y aprobación del Proyecto de Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a normar el premio estatal de la juventud en sus legislaciones e incluir la categoría de diversidad sexual.

INTEGRANTES Comisión de Diversidad



Marisol García Segura

(MORENA)

Ausentes

DE032CE80BA606387C3B2A5DA8B9
C355A2C48780D8FD08EF0E20EBD7
A9589147C5D412A46B80116D7DB95
2AF291971F63A3DF3886C16E34F835
450811DF637CA



Odette Nayeri Almazán Muñoz

(MORENA)

A favor

0C626B5B5847E5FBE8622A67280A6
BD8B3892752B8751133B2594E35BB
D286B5C9C8084F55C1C1EC004C382
7DB199D4943E97DAEA0A5A2766F3A
C7B97E09FDC0



Salma Luévano Luna

(MORENA)

A favor

B1DD8D930BBE9D7E0871D712C01D
56FAF5D13197D75083C67360CD223
D07000ED2E040974E2EC684B4F91A
6B689816FAB70823DADC4983383C9
ECD110481989C



Víctor Gabriel Varela López

(MORENA)

A favor

7EC429610F7136E67FE9C5672B4BA
29129E44AFFEBE6390C6F9C7EFFEA
850EAC4B2C6654BF53CF31F0B2A37
2A133CF4EE70035F143731E13E7111
43E315CB82B

Total 8

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>